

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 168

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 6 de abril de 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Turnos de las iniciativas y demás documentos. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

La sesión del día de hoy del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

¡Buenos días! Diputadas y diputados.

Se abre la sesión. [11:19 Hrs].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procederemos con el desahogo de los trabajos de la decimoctava Sesión Ordinaria del Segundo Período del año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a poner... me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Pueblos y Comunidades Indígenas.
2. De Juventud y Deporte.
3. De Fiscalización.

IV. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Maribel Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.
2. Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

V. Asuntos Generales.

- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Antes de continuar, con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Primer Secretario,

Diputado Pedro Torres, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: No tengo.

No tengo la información.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Hever y el Diputado Villareal Macías, por favor, confirmen su asistencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: Diputado Hever Quezada, favor de confirmar asistencia.

Informo, Presidenta, que hay 23 diputados presente de los 33 que conforman esta Legislatura.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 6 de abril del año 2018, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por los Diputados Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.). Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema del voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación respecto a al contenido orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores, respecto del contenido del orden del día, leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados de las y los legisladores Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 3 votos no registrado de los 25 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el orden del día.

6.

TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, solicito al Primer Secretario, Diputado Pedro Torres Estrada, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los diputados y diputadas, si han tenido conocimiento de la correspondencia y [turnos de las iniciativas y demás] documentos recibidos, que lo manifieste de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo, Presidenta, que todos los diputados han tenido conocimiento de los documentos enviados y recibidos (sic).

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES.

06 de abril de 2018.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que tenga a bien hacer del conocimiento de esta Soberanía la estimación correspondiente del impacto presupuestario de la iniciativa que propone expedir la Ley Estatal de Salud Mental para el Estado de Chihuahua; lo anterior, conforme a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Laura Mónica Marín Franco (PAN) y Alejandro Gloria González (PVEM), a fin de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de justicia laboral.

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Trabajo y Previsión Social.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada María Isela Torres Hernández (PRI), a efecto de exhortar a la Secretaría General de Gobierno, para que tenga a bien convocar al Consejo Consultivo de Transporte, con el fin de que analice la propuesta de reforma integral a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación; lo anterior, con la finalidad de que todos los sectores sociales relacionados con este tema sean escuchados.

Turno Simplificado, con fecha 05 de abril de 2018, a la Comisión Especial de Movilidad Urbana.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), a fin de reformar el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en lo referente a la Secretaría de Salud y la Coordinación de Comunicación Social. (Se adhieren los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Nueva Alianza (PNA)).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Informe financiero correspondiente al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2018, del Tribunal Estatal

Electoral de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Fiscalización].

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, para que en representación de las Comisiones de Pueblos y Comunidades Indígenas, presenten al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Buenos días.

Con su permiso Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, a esta Comisión de Dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen una iniciativa de acuerdo por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual propone solicitar a la Secretaría de Administración, Asuntos Legislativos y Asuntos Interinstitucionales que en coordinación con las autoridades especialistas en la materia tengan a bien realizar las acciones necesarias con el fin de que se traduzcan a los diversos idiomas indígenas como el rarámuri, o'dami, wuarijó, o'oba, nahuátl y mixteco, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, Constitución

Política y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Chihuahua.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura del resto de los antecedentes y consideraciones, para proceder con una síntesis del documento, requiriendo que el texto del dictamen que nos ocupa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

CONSIDERACIONES:

Durante las últimas décadas hemos sido testigos de lo que podría llamarse una revolución jurídica en materia de derechos indígenas, que se vio influenciada por dos elementos que incidieron de manera profunda en el constructo del andamiaje jurídico respectivo, destacando por un lado la participación de la sociedad civil organizada y por otro, la incorporación del Sistema Internacional de Derechos Humanos al Sistema Jurídico Mexicano, a partir de la reforma constitucional del año 2011.

En el ámbito internacional sobra decir que el derecho indígena ha logrado cimentar de manera sólida un cuerpo jurídico perfectamente definido, en donde se advierte a partir de su contenido la existente desigualdad en el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en relación con el resto de la población que no pertenece a los primeros pueblos.

En el caso particular del Estado la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 80, establece la obligación de transparentar las leyes, decretos y acuerdos que se aprueben por el Congreso del Estado, al igual que la Agenda Legislativa, Gaceta Parlamentaria, orden del día de las sesiones, entre otras, resultando aplicable la disposición que

establece la obligatoriedad de que se realice en las diferentes lenguas utilizadas por las personas que forman parte de los pueblos originarios.

Por otro lado, posee además como atribución la de celebrar convenios con instituciones especializadas, que en el caso particular resultarían de gran apoyo, como sería la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, que de conformidad con el artículo 35 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, señala como asunto de la competencia de dicha instancia, la implementación de procesos de capacitación y profene... profesionalización de traductores.

Otra dependencia cuyo apoyo resultaría invaluable es la Secretaría de Cultura del Estado, la cual tiene como una de las atribuciones más importantes según lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, la investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado.

En virtud de lo antes expuesto, esta Comisión de Dictamen Legislativo, concluye que la pretensión de la iniciadora es viable y necesaria, puesto que los pueblos originarios tienen el derecho de contar con un marco normativo en su idioma.

El uso de las lenguas indígenas en contextos que van más allá del ámbito cotidiano y/o de su cultura tradicional, como las traducciones de los ordenamientos jurídicos, otorgan a dichas lenguas un reconocimiento y un valor equivalente al del español, lo que abre la posibilidad de aumentar la funcionalidad de las lenguas indígenas.

Se debe tomar en cuenta además, que toda traducción debe de contar con el consenso de los hablantes de los... de la lengua meta, especialmente por la gran cantidad de conceptos que requieren un proceso de apropiación de los términos generados para estos, el proceso de traducción no es sencillo y requiere de la intervención de los hablantes a fin de garantizar su adecuada interpretación.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo a través de las instancias correspondientes, como la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, y la Secretaría de Cultura, para que en coordinación con este Honorable Congreso del Estado, con la participación de la sociedad civil y de integrantes de los pueblos indígenas, se lleve a cabo las acciones necesarias con el fin de que se traduzcan a los diversos idiomas indígenas rarámuri, o'dami, wuarijó, o'oba, nahuátl y mixteco, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Para los efectos conducentes, remítase copia del presente acuerdo y del dictamen que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el numeral primero del presente acuerdo.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen,

elaborado con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual solicita a las Secretarías de Administración, Asuntos Legislativos y Asuntos Interinstitucionales, que en coordinación con las autoridades especialistas en la materia, tengan a bien realizar las acciones necesarias con el fin de que se traduzcan a los diversos idiomas indígenas (rarámuri, o'dami (tepehuanes), wuarijó, o'oba (pima), nahuátl y mixteco, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, Constitución Política y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Chihuahua.

2.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: "México, es una nación que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas}.

De este reconocimiento, se desprenden una serie de derechos para los pueblos, comunidades y personas indígenas, fundamentales para el Estado Mexicano y que también es prioridad en nuestra Entidad Federativa, que ha buscado de manera directa preservar, proteger y privilegiar el derecho pluricultural que perfila la Carta Magna, nuestra Constitución local y el derecho internacional.

En el Estado de Chihuahua conviven cuatro grupos étnicos que habitan estos territorios desde tiempos inmemoriales. Aproximadamente 110 mil personas, de las cuales el 90% son tarahumares (sic) o "rarámuri}, el 8% son tepehuanos u "ódames}, el 1% son guarojíos o "makuráwe} y el 1% restante pertenecen al pueblo pima, oichkama u "o'oba}. La población indígena que habita en las comunidades serranas

viven en asentamientos dispersos. De los 6,998 comunidades registradas, al 2010, el 86% tienen menos de 50 habitantes y están ubicadas en territorios de difícil acceso.

El 85% de la población indígena de la entidad se localiza en 23 municipios serranos, de los cuales destacan por su población originaria: Guachochi, Balleza, Bocoyna, Batopilas, Guadalupe y Calvo, Urique, Guazapares y Morelos.

En virtud de ello, la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece en su artículo primero, que el Estado de Chihuahua es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y posee una composición pluricultural, pluriétnica y multilingüista.

Señalándose en su artículo cuarto que en el Estado de Chihuahua toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en dicha Constitución.

Estableciendo además que todos los habitantes del Estado tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social.

Correspondiendo a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Señalando que se considera una comunidad indígena el grupo de personas pertenecientes a un pueblo indígena que integran una unidad cultural con identidad propia, desarrollan sus formas de organización territorial y sus Sistemas Normativos Internos, y mediante la cual ejercen sus derechos. La comunidad indígena tiene la calidad de sujeto de derecho público con personalidad jurídica y patrimonios propios.

En virtud de lo anterior, la Sexagésima Tercera Legislatura de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su décimo periodo extraordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, expidió el Decreto No. 1206/2013 X P.O., mediante el cual creó la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, publicada el 29 de junio de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, la cual tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de todos los pueblos indígenas presentes en el Estado de

Chihuahua, y la cual establece lo siguiente:

Artículo 12. Los idiomas indígenas son válidos, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder a la información, gestión y servicios. Ninguna persona podrá ser sujeta a discriminación por causa o en virtud del idioma que hable.

A los Poderes Públicos del Estado y los municipios, les corresponde garantizar en consulta con las comunidades indígenas, cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender, resolver o asistir los asuntos que se planteen en lenguas indígenas.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determinará los límites y alcances del derecho al acceso a la información en los idiomas indígenas.

Estableciéndose en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública lo siguiente:

ARTÍCULO 2. La información pública, materia de este ordenamiento, es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere.

Se garantizará que dicha información:

- a) Sea veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo.
- b) Atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.
- c) Se traduzca, de ser posible, a lenguas indígenas.

Solo en los casos previstos expresamente en la Ley General, en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como en esta Ley, se limitará el acceso a dicha información.

Señalando en el artículo 74 fracción V, del Título Quinto, de las Obligaciones de Transparencia, Capítulo I Disposiciones Generales, que:

ARTÍCULO 74. La información a que se refiere este Título deberá:

- I. Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla.
- II. Indicar la fecha de su última actualización.
- III. Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda.
- IV. Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.
- V. Facilitar el acceso a personas que hablen alguna lengua indígena.

Así mismo, en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se establece:

Décimo Segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

- II. Los organismos garantes y los sujetos obligados promoverán y desarrollarán de forma progresiva, políticas y programas tendientes a garantizar la accesibilidad de la información en la máxima medida posible; además facilitarán el acceso y búsqueda de la información a personas con discapacidad, para lo cual habrán de atenerse a lo previsto en los Criterios para que los sujetos obligados garanticen las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad aprobados por el Sistema Nacional, los cuales señalan que se entenderá por grupos vulnerables a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, es decir, aquellos núcleos de población y/o personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, y por lo tanto, requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Encontrándose entre estos los pueblos indígenas.

En virtud de lo señalado y toda vez que el H. Congreso del Estado de Chihuahua tiene la obligación derivada del

artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de transparentar el marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.

Y en atención a la imperiosa necesidad de dar a conocer a los pueblos y comunidades indígenas la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, consideramos obligatorio que se implementen, los mecanismos necesarios para dar a conocer de manera directa, plena e informada, la citada Ley y el marco normativo del Poder Legislativo, facilitando el acceso a dichos ordenamientos jurídicos a las personas que hablan alguna lengua indígena, mediante la traducción y publicidad de los mismos, al publicar dichas traducciones mediante la página web de este Órgano Legislativo.

Por lo cual, se requiere que dichas traducciones se hagan al: RALAMULI, RALÓMALI, ODAMI, WARIHÓ, O'OBA, NÁHUATL Y MIXTECO, considerándose que las mismas deben efectuarse de manera paulatina comenzando por la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que con posterioridad se traduzcan los demás ordenamientos jurídicos progresivamente, con la finalidad de garantizar los derechos consagrados en la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, y los demás ordenamientos jurídicos que se relacionen con los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas, lo anterior como un medio oportuno para garantizar que se hagan efectivas las disposiciones contenidas en los mismos.

Es por ello que la presente iniciativa pretende que este Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua realice las acciones pertinentes, tendientes a que las Secretarías de Administración, Asuntos Legislativos y Asuntos Interinstitucionales, se coordinen entre ellas y con las autoridades especialistas en la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 129 fracción XIX, 130 fracción III y 131 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de que se traduzcan: la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política Local y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que

las traducciones puedan ser consultadas mediante la página web del Congreso del Estado, y puedan difundirse entre las comunidades indígenas de nuestra entidad.

Para lo anterior propongo se siga contando con el acompañamiento del PIAI (Programa Interinstitucional de Atención al Indígena), instancia que desde hace tiempo ha sido solidaria con este Alto Cuerpo Colegiado con los diversos temas planteados en la materia, teniendo el conocimiento que ya se tiene un avance considerable al idioma RALAMULI, con un proceso de diálogo con autoridades para validarla, y que en el caso del ODAMI o TEPEHUÁN hace falta el proceso de validación y corrección.

En el caso del náhuatl y el mixteco la traducción puede hacerse sin validación ya que son idiomas más compatibles con el español.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, formulamos las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S :

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Durante las últimas décadas hemos sido testigos de lo que podría llamarse una revolución jurídica en materia de derechos indígenas, que se vio influenciada por dos elementos que incidieron de manera profunda en el constructo del andamiaje jurídico respectivo, destacando por un lado la participación de la sociedad civil organizada y por otro, la incorporación del Sistema Internacional de Derechos Humanos al Sistema Jurídico Mexicano, a partir de la reforma constitucional del año 2011.

El apoyo otorgado por las organizaciones de la sociedad civil a quienes forman parte de los primeros pueblos, fue determinante para que la sociedad en general visualizara la sistemática violación de los derechos que les son inherentes como parte de la población de nuestro país, situación que se ve agravada por tratarse de personas en situación de vulnerabilidad con motivo de diversas circunstancias específicas, entre ellas la pobreza, en algunos casos por tratarse de culturas ágrafas y en general la explotación de que han sido objeto durante

siglos.

La visibilización de la problemática referida obtuvo como fruto el que diversos grupos políticos se sumaran a la causa que enarbola el respeto de los derechos indígenas, a la par del desarrollo jurídico que se ha tenido a nivel internacional en dicha materia, de tal suerte que esta serie de factores lograron constituir un detonante que ha permitido avanzar en la estructuración del marco jurídico nacional y estatal en la materia referida.

En el ámbito internacional sobra decir que el derecho indígena ha logrado cimentar de manera sólida un cuerpo jurídico perfectamente definido, en donde se advierte a partir de su contenido la existente desigualdad en el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en relación con el resto de la población que no pertenece a los primeros pueblos.

Un primer ejemplo se encuentra en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, cuyo objeto es regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción de su uso cotidiano, sin menoscabo del desarrollo de las lenguas en un contexto de respeto a sus derechos.

Dicho cuerpo normativo señala en su artículo 7 como obligación de la Federación y Entidades Federativas, la de tener disponibles y difundir mediante la utilización de textos, audiovisuales o cualquier otro de carácter informático, las leyes, reglamentos y contenido de los programas, obras o servicios para el beneficio de las comunidades indígenas, puntualizando que ello debe realizarse en la lengua de los respectivos beneficiarios, obligaciones que se reiteran en la fracción II del artículo 13.

Por lo que atañe al ámbito local, la Constitución Política Estatal, en su artículo 10 prevé que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar sus propios procesos de desarrollo, así como a la participación en las materias política, económica, social, medio ambiental y cultural, a través del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal suerte que se señala la obligación a cargo del Estado, es decir, del Poder Ejecutivo Estatal y de los gobiernos municipales, para difundir previamente y en las respectivas lenguas, utilizando los

mecanismos propios de los pueblos indígenas, la información clara, oportuna, veraz y suficiente, de manera previa.

También en nuestra Entidad Federativa, se cuenta con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal y como señala la precursora de la iniciativa que hoy nos ocupa, en donde se prevé que esta última constituye un bien de dominio público, cuya custodia corresponde al Estado y que como consecuencia se debe garantizar que la misma sea veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo, características que se ven complementadas con la obligación de que debe atender a las necesidades de toda persona, para señalar como corolario que también debe traducirse a las lenguas indígenas, según se aprecia de su artículo 2.

El cuerpo normativo de referencia, también señala como atribuciones del Órgano Garante, es decir, del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la de establecer políticas de transparencia proactiva que atiendan a las condiciones económicas, sociales y culturales de la población. La anterior obligación se ve complementada con la relativa a coordinarse con otras autoridades, a fin de que en los procedimientos de acceso a la información y medios de impugnación se cuente con la información en lenguas indígenas, con el propósito de que se sustancien en la propia lengua en que se promuevan.

Otro aspecto que debe resaltarse es el derecho que posee toda persona por sí misma para poder acceder a la información que es regulada por la Ley de referencia, de donde deriva la necesidad de que se realicen traducciones a las lenguas de los pueblos originarios, pues de lo contrario dicho derecho sería nugatorio. Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes señalado, el cuerpo normativo de referencia prevé la posibilidad de que los Sujetos Obligados celebren convenios con instituciones que les auxilien en las traducciones a lenguas indígenas para que las respuestas a las solicitudes de información se entreguen en el idioma de la persona solicitante, cuando así se plantee en el documento mediante el que se requiera la información, según se aprecia de los artículos 40, 43 y 46, párrafo segundo de la legislación aludida.

En relación a las obligaciones citadas en los párrafos que anteceden, se deben sumar las de difusión permanente de leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales

administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros más, que se prevén en lo que se denomina obligaciones de transparencia comunes para los Sujetos Obligados, con la especificidad de que dicha información debe facilitar el acceso a las personas hablantes de alguna lengua indígena, por así establecerlo los artículos 71, 74, fracción V y 77, fracción I de la legislación de referencia.

Sin embargo, también se debe puntualizar que lo antes referido no constituye una obligación exclusiva para el Poder Legislativo, sino que también es aplicable para los otros Poderes del Estado, Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal, además de los Organismos Públicos Autónomos, entre otros enlistados en las diversas fracciones del artículo 32 de la Ley de Marras.

Un ejemplo que permite visualizar lo antes referido es el contenido de la fracción XV del artículo 77 de la legislación que nos ocupa, que establece el deber a cargo de los Sujetos Obligados para transparentar información concreta, entre ella la relativa a los programas de subsidios, estímulos, apoyos, de infraestructura social o transferencias, con la especificidad de los requisitos y procedimientos de acceso, mecanismos de exigibilidad, mecanismos de evaluación, informes de evaluación, formas de participación social, articulación con otros programas sociales y reglas de operación o documentos equivalentes.

Por lo tanto, si se trata de obligaciones para transparentar de oficio información específica como la señalada, e igualmente se debe de contar con dicha información en las diversas lenguas indígenas, resulta incuestionable que para ello se requiere de un esfuerzo conjunto de los diversos Poderes del Estado, instituciones especializadas en la materia y demás Sujetos Obligados a que se refiere la Ley en cita.

En el caso particular del Poder Legislativo, el artículo 80 de la tantas veces referida legislación, establece la obligación de transparentar las leyes, decretos y acuerdos que se aprueben por el Congreso del Estado, al igual que la Agenda Legislativa, Gaceta Parlamentaria, orden del día de las sesiones, entre otras, resultado aplicable la disposición que establece la obligatoriedad de que se realice en las diferentes lenguas utilizadas por las personas que forman parte de los pueblos originarios.

Dentro de la estructura orgánica del Congreso del Estado

se prevén diversas áreas de apoyo para el desahogo de los asuntos de su competencia, entre ellos se pueden mencionar la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, Comisiones, Comités, así como Órganos Administrativos y Técnicos.

Entre los Comités están el de Administración y el de Biblioteca, correspondiéndole a este último la atribución de promover la traducción y difusión tanto de leyes como de decretos a las lenguas de los pueblos indígenas de la Entidad, dando prioridad a aquellas que se relacionan con los derechos de los supracitados pueblos.

Conforme al artículo 123, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el Comité de Biblioteca cuenta con un órgano de apoyo encargado de la evaluación y supervisión de la calidad de los textos que pretenden ser publicados, es decir, se trata de un Consejo Editorial que ajusta su actividad a las instrucciones y directrices que le establece el Comité.

Por otro lado, este último posee además como atribución la de celebrar convenios con instituciones especializadas, que en el caso particular resultarían de gran apoyo, como sería la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, que de conformidad con el artículo 35 Quáter, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, señala como asunto de la competencia de dicha instancia, la implementación de procesos de capacitación y profesionalización de traductores.

Otra dependencia cuyo apoyo resultaría invaluable es la Secretaría de Cultura del Estado, la cual tiene como una de las atribuciones más importantes según lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, la investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado.

Según el artículo cuarto fracción VI, así como el 77, fracción primera de la Ley en mención, se considera Patrimonio Cultural Intangible, a las lenguas del Estado, que son aquellas habladas de manera usual y en su diversidad dialectal por las comunidades culturales que coexisten en el territorio del Estado de Chihuahua.

Además los artículos 34, párrafo segundo, 36 y 40 de la Ley en comento, instauran que "tanto las lenguas vivas como aquellas en proceso de extinción, serán protegidas", y que

los programas y acciones para su preservación, enseñanza y difusión, deberán realizarse en coordinación entre la Secretaría de Cultura, los municipios, las instancias federales, las organizaciones civiles y los grupos étnicos involucrados, en un marco de reconocimiento a nuestra diversidad cultural.

En virtud de lo antes expuesto esta Comisión de Dictamen Legislativo, concluye que la pretensión de la iniciadora es viable y necesaria, puesto que los pueblos originarios tienen el derecho de contar con un marco normativo en su idioma. El uso de las lenguas indígenas en contextos que van más allá del ámbito cotidiano y/o de su cultura tradicional, como las traducciones de los ordenamientos jurídicos, otorgan a dichas lenguas un reconocimiento y un valor equivalente al del español, lo que abre la posibilidad de aumentar la funcionalidad de las lenguas indígenas.

La utilización de las lenguas nacionales como instrumento de expresión en este caso, legal o judicial, permite por otro lado, su desarrollo y ampliación de su repertorio de términos especializados. La utilización de estos recursos actualiza y equilibra las lenguas indígenas frente al español, orientándolas a recuperar su funcionalidad en contextos públicos.

La labor de traducción de textos jurídicos es algo relativamente nuevo en nuestro Estado, por lo que el Poder Legislativo requiere de una coordinación con el Poder Ejecutivo a través de las instancias correspondientes, como la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, y la Secretaría de Cultura, en virtud de ser una obligación conjunta; además, se requiere de la participación de la sociedad civil y de integrantes de los pueblos indígenas, ya que las lenguas existentes en nuestro Estado no cuentan todavía con diccionarios, vocabularios y glosarios especializados, resultando ineludible generar un espacio de participación para construir los instrumentos que faciliten la labor de traducción, así como las herramientas necesarias para la comprensión de estos textos por los integrantes de las comunidades indígenas.

Se debe tomar en cuenta además, que toda traducción debe de contar con el consenso de los hablantes de la lengua meta, especialmente por la gran cantidad de conceptos que requieren un proceso de apropiación de los términos generados para estos, el proceso de traducción no es sencillo y requiere de la intervención de los hablantes a fin de garantizar su adecuada interpretación.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

A C U E R D O:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo a través de las instancias correspondientes, como la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, y la Secretaría de Cultura, para que en coordinación con este H. Congreso del Estado, con la participación de la sociedad civil y de integrantes de los pueblos indígenas, se lleve a cabo las acciones necesarias con el fin de que se traduzcan a los diversos idiomas indígenas (rarámuri, o'dami (tepehuanes), wuarijó, o'oba (pima), nahuatl y mixteco, la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Para los efectos conducentes, remítase copia del presente Acuerdo y del dictamen que le dio origen, a las autoridades mencionadas en el numeral primero del presente acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

INTEGRANTES: FIRMA. DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA, PRESIDENTA; DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA; DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído.

Para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores, respecto del contenido del dictamen antes leído por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados de las y los legisladores Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Crystal Tovar

Aragón (P.R.D.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrado de los vein... consideramos.

Deme un segundo.

Ah, los votos que no se registraron fue el de la Diputada Martha Rea y Pérez y de la Diputada Blanca Gámez, les pregunto ¿cuál es el sentido de su voto, diputadas?

A favor de la Diputada Blanca, y... ¿También a favor, Diputada Martha?

Presidenta, le informo que se manifiestan 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 372/2018 II P.O.]:

ACUERDO No. LXV/EXHOR/0372/2018 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, a través de las instancias correspondientes, como la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Cultura, para que en coordinación con este H. Congreso del Estado, con la participación de la sociedad civil y de integrantes de los pueblos indígenas, se lleven a cabo las acciones necesarias con el fin de que se traduzcan a los diversos idiomas indígenas (rarámuri, o'dami (tepehuanes), wuarijó, o'oba (pima), nahuatl y mixteco), la Ley de Derechos

de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A continuación, se concede nuevamente el uso de la palabra a la Diputada Imelda Beltrán Amaya, para que en representación de la Comisión de Juventud y Deporte, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha seis del mes de junio del año dos mil diecisiete, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte; así como al Instituto Chihuahuense del

Deporte, para que se otorgue beca económica y apoyo integral a los deportistas indígenas destacados.

Con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en virtud de lo dispuesto por el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia se dispense lectura de los antecedentes para remitirme las consideraciones, no obstante se inserte el contenido integro del documento en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Juventud y Deporte, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

2.- La iniciativa de antecedentes, pretende básicamente que se otorgue un apoyo integral a los deportistas indígenas que han destacado en competencias, tanto a nivel nacional como internacional.

3.- Los tarahumaras son corredores natos, de gran capacidad física, como consecuencia de su condición natural de vida. Las circunstancias que los caracterizan se derivan en gran parte por el hecho de vivir en lo alto de las montañas, ya que se han visto obligados a recorrer algunas distancias, caminando o corriendo, para lograr mantener su intercambio comercial con otras comunidades; por lo cual se han visto obligados, indirectamente, a

practicar este deporte de alto rendimiento.

Los rarámuris, también denominados nacidos para correr, por su gran capacidad atlética, han tenido enormes éxitos en carreras de resistencia, lo que los ha llevado a participar en maratones nacionales e internacionales, obteniendo por lo general resultados favorables, como bien lo menciona la iniciadora.

Ahora bien, resulta necesario seguir respaldando el alto desempeño de nuestros compañeros tarahumaras, para que sigan representando dignamente al Estado y que no existan limitantes que apaguen esa pasión por correr, que para ellos resulta más importante, que el resultado mismo.

4.- En este tenor, esta Comisión de Dictamen Legislativo coincide con la iniciadora, en la necesidad de reconocer la tenacidad y el esfuerzo que representa para los deportistas indígenas el llegar a una competencia y poner en alto el nombre de Chihuahua; por lo tanto, es el momento propicio para que se les ofrezca todo el apoyo necesario a estos atletas de alto rendimiento.

5.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Deporte nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte así como al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para que se otorgue beca económica y apoyo integral a los deportistas indígenas destacados.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Atentamente. Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I.- Con fecha seis del mes de junio del año dos mil diecisiete, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Instituto Chihuahuense del Deporte, para que se otorgue beca económica y apoyo integral a los deportistas indígenas destacados.

II.- La C. Presidenta del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día trece de junio del año dos mil diecisiete, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Juventud y Deporte la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Hombres y mujeres fuertes de gran corazón, son características que distinguen a nuestros hermanos rarámuris.

Etimológicamente, raramuri significa "pies ligeros", debido a su

gran habilidad para recorrer grandes distancias caminando o corriendo.

A través de la historia de nuestro Estado, hemos conocido a varios atletas destacados de origen rarámuri que han triunfado alrededor del mundo, capaces de recorrer distancias inimaginables, estos "hombres y mujeres que parecen forjados en hierro" son ejemplo para todos nosotros.

En las últimas semanas hemos visto el reconocimiento y la ovación de la prensa, nacional e internacional de dos grandes figuras deportivas en nuestro Estado: Silvino Cubesare Quimare, nacido en Batopilas y María Lorena Ramírez, del municipio de Guachochi, dos jóvenes ultra maratonistas que han logrado vencer a corredores de diferentes países; sin calzado o ropa deportiva especial, ni mucho menos una alimentación como los demás corredores, simplemente con la experiencia diaria de recorrer largas distancias en la Sierra Tarahumara pero con tres importantes características: determinación, entereza y tenacidad; mismas que les permiten portar con orgullo la indumentaria típica y recorrer cientos de kilómetros.

De igual manera podemos mencionar al corredor Miguel Lara, del municipio de Urique, quien tiene amplia trayectoria en los diversos ultramaratones y concursos nacionales e internacionales.

En virtud de las necesidades que tienen para poder competir han recibido apoyo por parte del Presidente Municipal de Guachochi, con recursos propios y del municipio. Así mismo del Ayuntamiento de Urique. Sin embargo acabándose el evento se quedan sin otro ingreso.

Cuantos atletas como Silvino, María y Miguel habrá en este momento en la Sierra Tarahumara, sin saber siquiera que su necesidad se puede convertir en un deporte, o cuántos de ellos estarán buscando una oportunidad o un apoyo para salir a una competencia nacional e internacional.

Ellos necesitan del apoyo Institucional y nosotros hacer lo que nos corresponde, para crear las condiciones propicias que generen la continuidad y asistencia a estas competencias.

Una persona que hace deporte, es una persona que no está en la calle robando o cometiendo cualquier otro delito, está alejada de vicios, pues el deporte genera personas sanas.

Como representante de los pueblos indígenas ante este Honorable Congreso acudo el día de hoy con el interés de que el reconocimiento que se dé a estos deportistas no quede sólo en las palabras, si no que se vea reflejado en hechos.

Es momento de que el Estado les reconozca todo su esfuerzo, y lo alto que han puesto y que siguen poniendo el nombre de Chihuahua y de la etnia Tarahumara alrededor del mundo.

Para un deportista el tener un apoyo integral es fundamental para sus competencias, además de que está comprobado que influye de manera positiva en su estado de ánimo.

Que orgullo para todos los Chihuahuenses que hombres y mujeres como Silvino, María y Miguel nos representen y pongan muy en alto el nombre de nuestro Estado y de la Sierra Tarahumara.

Que las buenas intenciones se transformen en buenas acciones y en verdaderos apoyos para estos atletas}.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Juventud y Deporte, formulamos las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S :

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La iniciativa de antecedentes, pretende básicamente que se otorgue un apoyo integral a los deportistas indígenas que han destacado en competencias, tanto a nivel nacional como internacional.

III.- Los tarahumaras son corredores natos, de gran capacidad física, como consecuencia de su condición natural de vida. Las circunstancias que los caracterizan se derivan en gran parte, por el hecho de vivir en lo alto de las montañas, ya que se han visto obligados a recorrer largas distancias, caminando o corriendo, para lograr mantener su intercambio comercial con otras comunidades; por lo cual, se han visto obligados indirectamente, a practicar este deporte de alto rendimiento.

Los rarámuris, también denominados "nacidos para correr", por su gran capacidad atlética, han tenido enormes éxitos en carreras de resistencia, lo que los ha llevado a participar

en maratones nacionales e internacionales, obteniendo por lo general resultados favorables, como bien lo menciona la iniciadora.

Ahora bien, resulta necesario seguir respaldando el alto desempeño de nuestros compañeros tarahumaras, para que sigan representando dignamente al Estado, y que no existan limitantes que apaguen esa pasión por correr, que para ellos resulta más importante, que el resultado mismo.

IV.- En este tenor, esta Comisión de dictamen legislativo coincide con la iniciadora, en la necesidad de reconocer la tenacidad y el esfuerzo que representa para los deportistas indígenas el llegar a una competencia y poner en alto el nombre de Chihuahua; por lo tanto, es el momento propicio para que se les ofrezca todo el apoyo necesario a estos atletas de alto rendimiento.

V.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Deporte, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

A C U E R D O:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte así como al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para que se otorgue beca económica y apoyo integral a los deportistas indígenas destacados.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 06 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN REUNIÓN DE FECHA 03 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

INTEGRANTES: DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO, PRESIDENTE; DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA, SECRETARIA; DIP. CITLALIC GUADALUPE PORTILLO

HIDALGO, VOCAL; DIP. HEVER QUEZADA FLORES, VOCAL; DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, VOCAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Primer Secretario, Pedro Torres Estrada, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: Con gusto, Presidenta.

Antes, informo al Pleno que esta Presidenta con fundamento en el artículo 75 fracciones XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por los Diputados, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Alejandro Gloria González y Jesús Alberto Valenciano García, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Así mismo, fue autorizada... fueron autorizadas las Diputadas Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo y Carmen Roció González, su incorporación posterior al inicio de la sesión por encontrarse atendiendo asuntos inherentes a su investidura.

Ahora, por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.),

Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados de las y los legisladores Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los 26 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 373 /2018 II P.O.]:

ACUERDO No. LXV/EXHOR/0373/2018 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, para que se otorgue beca económica y apoyo integral a los deportistas indígenas destacados.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, para que en representación de la Comisión de Fiscalización, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fechas 13 y 26 de marzo de 2018, la Diputada Crystal Tovar Aragón presentó iniciativas

con carácter de acuerdo con el propósito de solicitar a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acuerde y gire instrucciones al Auditor Superior del Estado a fin de realizar auditorías especiales a los municipios de San Francisco del Oro y Jiménez, respectivamente.

Dichas iniciativas fueron turnadas por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado a esta Comisión con fechas 15 y 27 de marzo de 2018, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen, se inserte al Diario de los debates de la sesión.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Con gusto, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

2.- Con fecha 5 de abril de 2017 esta Comisión de Fiscalización celebró reunión de trabajo en la cual se analizaron y discutieron las iniciativas presentadas por la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática, mediante las cuales solicita que este órgano dictaminador gire instrucciones al Auditor Superior del Estado, a fin de realizar auditorías especiales a los municipios de San Francisco del

Oro y Jiménez respecto de los rubros en ellas precisados.

En dicha reunión se expuso que habría que tomar en consideración que los municipios de San Francisco del Oro y Jiménez se encuentran previstos en el Programa Anual de Auditoría 2018 que presentó a esta Comisión la Auditoría Superior del Estado, en donde se estableció el listado de entes que iban a ser objeto de los trabajos de fiscalización.

Como consecuencia, esta Comisión acordó por unanimidad de las y los diputados presentes solicitar, mediante oficio dirigido al referido órgano técnico, para que, conjuntamente a los trabajos de fiscalización ya contemplados en el citado Programa se auditen, de manera especial, los rubros señalados por la iniciadora, cuyas observaciones deberán ser incorporadas en el informe de la cuenta pública correspondiente a los municipios antes mencionados.

Lo anterior, en uso de la facultad consagrada a este órgano dictaminador en el artículo 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala:

La Comisión de Fiscalización tendrá las atribuciones siguientes:

IX. Ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de auditorías especiales.

Aunado a lo dispuesto por el artículo 83 ter, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua que señala:

La auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción III. Podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la cuenta pública del ejercicio al que pertenece

la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación contenidos en el presupuesto en revisión, abarque, para su ejecución y pago, diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales, estatales o municipales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, emita la Auditoría Superior del Estado, solo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la cuenta pública en revisión.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determina la ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior del Estado, previa autorización de su titular o previo acuerdo de la Comisión de Fiscalización, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión, en los términos y plazos señalados por la ley y, en caso de incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma. La Auditoría Superior del Estado rendirá un informe específico al Congreso del Estado y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal de estatal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes que corresponda.

En conclusión, al girarse los oficios para llevar a cabo lo pretendido por la iniciadora, esta Comisión de Fiscalización estima debidamente atendido el contenido de las iniciativas que motivan el presente dictamen y, por consiguiente, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado da por atendida la pretensión de la Diputada Crystal Tovar Aragón, mediante la cual requiere se practiquen auditorías especiales a los municipios de San Francisco del

Oro y Jiménez, toda vez que la Comisión de Fiscalización, en uso de la facultad que le confiere el artículo 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha girado a la Auditoría Superior del Estado la instrucción correspondiente.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia le pregunto a las diputadas y los diputados.

Respecto del contenido del dictamen antes, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.),

Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[El registro electrónico muestra las abstenciones de las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)].

[7 no registrados de las y los legisladores Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra, 4 abstenciones, 2 votos no registrado de los 28 diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 374/2018 II P.O.]:

ACUERDO No. LXV/AARCH/0374/2018 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por atendida la solicitud de la Diputada Crystal Tovar Aragón, mediante la cual requiere se practiquen auditorías especiales a los Municipios de San Francisco del Oro y Jiménez, toda vez que la Comisión de Fiscalización, en uso de la facultad que le confiere el artículo 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha girado a la Auditoría Superior del Estado la instrucción correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA]

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Maribel Hernández Martínez, quien presentará dos iniciativas, una de ellas de urgente resolución.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Buenos días a todos los presentes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: ¿A cuál doy lectura primero?

¿A la que sea?

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: A la que guste, Diputada.

Y me comenta ninguna es de urgente resolución.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Así es.

Bueno, le daré lectura primero al tema del Consejo Certificador del Sotol y antes de empezar a darle lectura a este... a esta iniciativa, quisiera, si usted me lo autoriza, por supuesto, Presidenta, darle la bienvenida a par... a gran parte de los Sotoleros de este Estado.

El día de hoy también que están por bajar, tenemos la presencia de Sotoleros del Estado de Coahuila y Sotoleros del Estado de Durango.

Me llena la verdad de muchísimo orgullo, muchísimo gusto, los trabajos que se han venido realizando con respecto al tema del sotol para el Estado de Chihuahua y después de un año y medio de arduo trabajo de muchas personas, podemos estar viendo los frutos y que esperamos que en verdad que este proyecto sea y así lo estamos haciendo en beneficio de este Estado.

Bueno, ahora sí, a continuación...

[Aplausos].

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Bienvenidos los Sotoleros de la Región.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora sí.

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, para que en cumplimiento con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo, celebre un convenio con el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, conocido por sus siglas FIDEAPECH para mejor manejo de la partida presupuestal otorgada para llevar a cabo el Proyecto para Promover y Fomentar la Actividad Sotolera del Estado de Chihuahua. Lo anterior, a tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- El Plan de Desarrollo de gobierno de nuestra entidad plantea que los apoyos para la producción se han concentrado en la manufactura y exportación, dirigida en casi un 80 por ciento a un único destino, incluso, a nivel personal y familiar, la desigualdad es notoria en materia de educación, empleo y remuneraciones entre hombres y mujeres.

Por esto menciona que la falta de atención y fortalecimiento a otros sectores de la economía del Estado han limitado la diversificación de la oferta, el desarrollo de productos y servicios locales, así como la atención de nuevos mercados. Esta carencia de pluralidad económica limitada... limita la empleabilidad de la población cada vez más preparada, que sólo encuentra opciones de trabajo en actividades que ofrecen una mejor remuneración.

La oferta y demanda de productos de toda clase crece a gran velocidad debido a la implementación de medios masivos de producción, esto hace que los que... que los pequeños artesanos y

productores, a pesar de elaborar productos de excelente calidad, se vuelvan cada vez más vulnerables, pues no pueden competir con grandes industriales, salvo que sus productos obtengan un reconocimiento específico capaz de atraer a los consumidores de forma tal que los elijan porque reconocen su calidad especial.

Las denominaciones de origen, gracias al reconocimiento de los productos que amparan, se convierten en fuente de crecimiento, desarrollo y autosuficiencia para la región, puesto que abren paso para el desarrollo de otras actividades como el turismo, la infraestructura y muchas otras, algunas de ellas vinculadas o relacionadas con la explotación de tales productos.

El sotol cuenta con una denominación de origen que contempla los Estados de Chihuahua, Coahuila y Durango. Por lo tanto, la importancia de aportar las pautas para su desarrollo y regulación, tanto entre productores, comercializadores, envasadores y todos aquellos que desarrollan actividades concernientes a esta bebida destilada del género [...] daysilirion.

Para fomentar e impulsar la producción, industrialización y comercialización del sotol, es importante también garantizar en todo momento la calidad y sanidad de los productos típicos de nuestra región, esto siguiendo lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SCFI-2004, Bebidas Alcohólicas { Sotol Especificaciones y métodos de prueba.

Actualmente los sotoleros independientes de Coyame del Sotol, Madera, Aldama, Casas Grandes y Chihuahua, entre otras regiones, tienen un im... tienen un impacto significativo en la población vegetal, por ser menor su producción. No obstante sin la vigilancia adecuada, la explotación ética del sotol queda enteramente a conciencia de quienes la están realizando, una práctica que, históricamente, ha producido resultados desastrosos.

La ausencia de regulación, que va de la mano con

el llamado libre comercio, permite la generación de mayores ganancias, pero también representa un enorme riesgo para la especie y, por tanto, para el desierto chihuahuense.

En ese contexto, la presente iniciativa, representa un esfuerzo para impulsar el desarrollo de la actividad sotolera de las regiones del Estado de Chihuahua que forman parte del área de denominación de origen del sotol y satisfacer la demanda del gremio sotolero, el cual genera grandes beneficios a la población de esa área y hoy en día constituye otro instrumento con el cual se puede proyectar económicamente nuestro Estado, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional, con un producto... con un producto distintivo de nuestra Entidad y que actualmente ocupa un lugar importante entre las bebidas representativas de México, como lo es el tequila de Jalisco, el mezcal en Oaxaca y el bacanora en Sonora.

Para impulsar el desarrollo de las actividades relacionadas con la elaboración del sotol, es necesario que las asociaciones de productores de la bebida, así como envasadores y comerciantes, asuman su responsabilidad en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades federales competentes y con ello garantizar al consumidor la autenticidad y calidad de este producto típico de nuestra región.

Lo anterior, sólo podrá lograrse fomentando la capacitación continua y permanente de los productores y asociaciones en materia de sanidad y calidad.

Por otra parte, es necesario también promover la investigación científica y tecnológica para lograr el mejoramiento de los procesos de producción y de industrialización del sotol.

Para lo cual hemos estado trabajando de cerca con el gremio sotolero, así como con el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, conocido por sus siglas IMPI, la Dirección de Normas Oficiales de México, así como la Secretaría de

Cultura del Estado de Chihuahua y la Dirección de Agroindustrias, con el fin de conocer las necesidades y organizarlas según su orden de prioridad, para poder atender la problemática que se presenta hoy día con este sector.

En cuanto al proyecto a desarrollar, el cual tendrá como uno de sus fines la promoción y acreditación del consejo certificador del sotol, organismo que fungirá como evaluador en conformidad con las disposiciones legales aplicables se puede destacar que la denominación de Origen se define como: El nombre de un país, una región o de un lugar determinado que sirve para designar un producto que es originario de alguno de estos espacios geográficos y que, además, posee una calidad o características debidas exclusivas o esenciales... o esencialmente al medio geográfico con sus factores naturales y/o humanos.

El 15 de abril de 2004, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, aprobó por unanimidad la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Sotol-Especificaciones y métodos de prueba.

Algunos beneficios... de los beneficios que se obtienen con la explotación de la denominación de origen del sotol son:

- La denominación de origen suministra una garantía al consumidor con respecto a los métodos de producción y calidad del producto.
- Permite mejorar la distribución del valor añadido en toda la cadena de producción, desde el productor de la materia prima al fabricante.
- Es un distintivo de calidad.
- Representa un factor de desarrollo económico y son instrumentos de desarrollo y promoción de regiones y países.
- La protección jurídica que aportan las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen está

basada en el reconocimiento de que existe una conexión entre la calidad y las características de dichos productos y zonas geográficas específicas.

Por otro lado, en relación a la mercadotecnia se puede afirmar que:

- Establece un mercado meta.
- Se realiza la diferenciación del producto.
- Se logra su posicionamiento.
- Se obtiene un valor agregado del producto.

Ahora bien, se puede afirmar que el sotol es una bebida alcohólica regional obtenida por destilación y rectificación de mostos, preparados directa y originalmente del material extraído, dentro de las instalaciones de la fábrica ubicada dentro de la denominación de origen, derivado de la molienda de las cabezas maduras de *Dasylirops*, previa o posteriormente hidrolizadas o cocidas y sometidos a fermentación alcohólica con levaduras, cultivadas o no, siendo susceptible de ser enriquecido por otros azúcares hasta en una proporción no mayor de 49%, en la inteligencia de que en esta acción o mezcla no están permitidas las mezclas en frío.

El sotol es un líquido que, de acuerdo a su tipo, es incoloro o amarillento cuando es madurado en recipientes de madera de roble, encino, acacia, castaño, haya, fresno u otras alternativas tecnológicas, o cuando se aboque sin madurarlo.

La bebida a la que venimos refiriendo, tiene diferentes clasificaciones:

- Sotol blanco, Sotol joven, Sotol reposado y añejo, así como otras mezclas:

Para el mercado internacional se puede sustituir la clasificación mencionada en el párrafo anterior con la traducción del idioma correspondiente.

La industria del sotol genera un gran sentido de identidad dentro de los Municipios y Estados que comparten la denominación de origen. Actualmente

se trabaja en coordinación con los distintos órdenes de gobiernos, para realizar proyectos económicos, turísticos, culturales y sociales en beneficio de la región.

Se cuenta con un estimado de 25 a 50 productores de sotol en el Estado de Chihuahua, específicamente en la zona noreste de la región, la que cuenta con altos niveles de pobreza y marginación. La economía regional está basada en actividades primarias, con escaso nivel de encadenamientos agroindustriales y de valor agregado, tecnológicamente atrasadas, como la ganadería tradicional y más del 50% de su población ocupada gana menos de 2 salarios mínimos.

La situación del sotol como denominación de origen en el Estado de Chihuahua requiere de la implementación de acciones directas o indirectas, así como políticas públicas, que busquen minimizar los efectos que derivan del desequilibrio entre la oferta y la demanda, la falta de integración y planeación entre los actores de la cadena productiva y el peligro que implica ofrecer un producto que no cumpla con las especificaciones legales aplicables.

Razón por la cual, resulta necesario establecer estrategias específicas de difusión, certificación y elaboración de políticas públicas que fortalezcan la competitividad gere... generando mayor influencia en mercados nacionales e internacionales, creando un valor agregado al producto que derive un desarrollo sustentable.

La fundación para apoyar la certificación del Consejo será que velará por el cumplimiento de la Norma Oficial del Sotol y demás disposiciones legales aplicables por medio de la elaboración de políticas públicas que por medio de una competencia equitativa, inicialmente con el apoyo de la SIDE de Gobierno del Estado de Chihuahua y la Comisión de Economía Turismo y Servicios presidida por una servidora, se logró integrar el proyecto que genera un esquema con una visión

común que busquea encaminar al gremio sotolero.

Diputada Presidenta, le solicito me permita la dispensa del análisis FODA que se hizo con respecto al sotol que esta integro en el documento.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Por supuesto, diputada, adelante.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Gracias.

El impacto económico que genera la producción de sotol dentro de los municipios que comparten la denominación de origen, genera un amplio ingreso económico que se ve reflejado dentro de la población, lo que se traduce en un beneficio a mediano y largo plazo que permitirá la auto sustentabilidad del Consejo Certificador del Sotol.

Es importante resaltar que el mercado nacional e internacional de destilados es ampliamente redituable, generando mejores empleos e ingresos dignos para los habitantes locales.

La vinculación del proyecto Promoción y Acreditación del Consejo Regulador del Sotol con las instancias financieras, económicas y tecnológicas, se apoyarán con las instituciones de gobierno para el fortalecimiento del Consejo Certificador del Sotol que generaría un impacto directo en la cadena productiva del sotol, al identificar y proponer aquellas acciones organizativas, productivas, de calidad, comercialización y promoción que se requiere para lograr una producción efectiva y competitiva del sotol en los mercados locales, nacionales y extranjeros.

Razón por la cual, el Consejo Certificador permitiría:

1. Coordinar la evaluación de la conformidad y/o certificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana del Sotol.
2. Salvaguardar la denominación de origen sotol, para beneficio de los consumidores.

3. Garantizar al consumidor la genuinidad del producto.
4. Ser el centro de referencia de información y conocimiento sobre la industria del sotol.
5. Coadyuvar en la formalización de los integrantes de la cadena productiva del sotol.
6. La generación de más y mejores empleos y derrama económica en los municipios y estados que comparten la Denominación de Origen.

Objetivos del consejo certificador del sotol.

Es promover y coordinar las acciones tendientes a mejorar los términos de comercialización en materia de certificación del sotol; regular en la esfera de sus atribuciones, que se busque la certificación del cumplimiento de la NOM aplicable en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida sotol; promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización del producto e impulsar de manera integral la cadena productiva de la bebida.

De acuerdo al objetivo planteado, se ha trabajado en la elaboración, desarrollo e implementación de la estructura requerida para el Organismo de Certificación bajo la Norma Mexicana EC-17065-IMNC-2014 asimismo el acompañamiento por parte del Consejo Regulador del Tequilay el Consejo Regulador del Mezcal, para cumplir con las etapas del proceso de acreditación que establece la Entidad Mexicana de Acreditación.

Durante el proyecto se elaborará, desarrollará e implementará la aplicación de la normatividad requerida para el Organismo de Certificación, así mismo, el acompañamiento por las diferentes etapas del proceso de evaluación que se requiere cumplir con la Entidad Mexicana de Acreditación, EMA y posterior aprobación por la DGN.

La participación de la SIDE (la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado)

por parte de su dirección de Agroindustrias, servirá como eje rector para la implementación del recurso etiquetado para cumplir las finalidades del proyecto antes mencionadas; asimismo, realizando un análisis previo se recomienda de manera respetuosa que para la rapidez y eficiencia presupuestal, así como la amplia experiencia en manejo de recursos de distintos proyectos de manera respetuosa que realice un convenio con el Fideicomiso, para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua FIDEAPECH, para crear las óptimas condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto me permito a poner... me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado a fin de que tenga a bien analizar la posibilidad de celebrar un convenio con el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por sus... por sus siglas FIDEAPECH, para que se administre el recurso otorgado en la partida presupuestal 2018, y así se lleven a cabo los financiamientos adecuados que permitan ejecutar de la mejor manera el Proyecto para Promover y Fomentar la Actividad Sotolera en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 27 días del mes de marzo del año 2018.

Pero actualizo la fecha, Diputada Presidenta.

Y, discúlpeme, este sí es de urgente resolución.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, para que en cumplimiento con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo, celebre un convenio con el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por sus siglas FIDEAPECH para el mejor manejo de la partida presupuestal otorgada para llevar a cabo el Proyecto para Promover y Fomentar la Actividad Sotolera del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El Plan de Desarrollo de gobierno de nuestra entidad plantea que los apoyos para la producción se han concentrado en la manufactura y exportación, dirigida en casi un 80 por ciento a un único destino. Incluso, a nivel personal y familiar, la desigualdad es notoria en materia de educación, empleo y remuneraciones entre hombres y mujeres.

Por esto menciona que la falta de atención y fortalecimiento a otros sectores de la economía del Estado han limitado la diversificación de la oferta, el desarrollo de productos y servicios locales, así como la atención de nuevos mercados. Esta carencia de pluralidad económica limita la empleabilidad de una población cada vez más preparada, que sólo encuentra opciones de trabajo en actividades que ofrecen una menor remuneración.

La oferta y demanda de productos de toda clase crece a gran velocidad debido a la implementación de medios masivos de producción. Esto hace que los pequeños artesanos y productores, a pesar de elaborar productos de excelente calidad, se vuelvan cada vez más vulnerables pues no pueden competir con los grandes industriales, salvo que sus productos

obtengan un reconocimiento específico capaz de atraer a los consumidores, de forma tal que los elijan porque reconocen su calidad especial.

Las denominaciones de origen, gracias al reconocimiento de los productos que amparan, se convierten en fuente de crecimiento, desarrollo y autosuficiencia para la región, puesto que abren paso para el desarrollo de otras actividades como el turismo, la infraestructura y muchas otras, algunas de ellas vinculadas o relacionadas con la explotación de tales productos.

El sotol cuenta con una denominación de origen que contempla los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango. Por lo tanto la importancia de aportar las pautas para su desarrollo y regulación, tanto entre productores, comercializadores, envasadores, y todos aquellos que desarrollan actividades concernientes a esta bebida tradicional destilada del agave daysilirion.

Para fomentar e impulsar la producción, industrialización y comercialización del Sotol, es importante también garantizar en todo momento la calidad y sanidad de los productos típicos de nuestra región, esto siguiendo lo estipulado en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-159-SCFI-2004, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-SOTOL ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

Actualmente los sotoleros independientes de Coyame del Sotol, Madera, Aldama, Casas Grandes y Chihuahua, entre otras regiones, tienen un impacto significativo en la población vegetal, por ser menor su producción. No obstante sin la vigilancia adecuada, la explotación ética del sotol queda enteramente a conciencia de quienes la están realizando, una práctica que, históricamente, ha producido resultados desastrosos.

La ausencia de regulación, que va de mano con el llamado libre comercio, permite la generación de mayores ganancias, pero también representa un enorme riesgo para la especie y, por tanto, para el desierto chihuahuense. En ese contexto, la presente iniciativa, representa un esfuerzo para impulsar el desarrollo de la actividad sotolera de las regiones del Estado de Chihuahua que forman parte del área de denominación de origen del sotol y satisfacer la demanda del gremio sotolero, el cual genera grandes beneficios a la población de esa área y hoy en día constituye otro instrumento con el cual se puede

proyectar económicamente nuestro Estado, tanto en el ámbito nacional como el internacional, con un producto distintivo de nuestra entidad y que actualmente ocupa un lugar importante entre las bebidas representativas de México, como el tequila de Jalisco, el mezcal en Oaxaca y el bacanora en Sonora.

Para impulsar el desarrollo de las actividades relacionadas con la elaboración del sotol, es necesario que las asociaciones de productores de la bebida, así como envasadores y comerciantes, asuman su responsabilidad en el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades federales competentes y con ello garantizar al consumidor la autenticidad y calidad de este producto típico de nuestra región.

Lo anterior, sólo podrá lograrse fomentando la capacitación continua y permanente de los productores y asociaciones en materia de sanidad y calidad. Por otra parte, es necesario también promover la investigación científica y tecnológica para lograr el mejoramiento de los procesos de producción y de industrialización del sotol.

Para lo cual hemos estado trabajando de cerca con el gremio sotolero, así como con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por sus siglas IMPI, la Dirección de Normas Oficiales de México, así como la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua y la Dirección de Agroindustrias, con el fin de conocer las necesidades y organizarlas según su orden de prioridad, para poder atender la problemática que se presenta hoy día con este sector.

En cuanto al proyecto a desarrollar, el cual tendrá como uno de sus fines la promoción y acreditación del consejo regulador del sotol, organismo que fungirá como evaluador en conformidad con las disposiciones legales aplicables se puede destacar que la denominación de Origen (DO) se define como: El nombre de un país, una región o de un lugar determinado que sirve para designar un producto que es originario de alguno de estos espacios geográficos y que, además, posee una calidad o características debidas exclusivas o esencialmente al medio geográfico con sus factores naturales y/o humanos.

El 15 de abril de 2004, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, aprobó por unanimidad la Norma Oficial Mexicana NOM-159-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Sotol-Especificaciones y métodos de prueba.

Algunos de los beneficios que se obtiene con la explotación de la DO sotol:

- La DO suministra una garantía al consumidor con respecto a los métodos de producción y la calidad del producto.
- Permite mejorar la distribución del valor añadido en toda la cadena de producción, desde el productor de la materia prima al fabricante.
- Es un distintivo de calidad.
- Representa un factor de desarrollo económico y son instrumentos de desarrollo y promoción de regiones y países.
- La protección jurídica que aportan las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen está basada en el reconocimiento de que existe una conexión entre la calidad y las características de dichos productos y zonas geográficas específicas.

Por otro lado, en relación a la mercadotecnia se puede afirmar que:

- Establece un mercado meta.
- Se realiza la diferenciación del producto.
- Se logra su posicionamiento.
- Se obtiene un valor agregado del producto.

Ahora bien se puede afirmar que el sotol es una bebida alcohólica regional obtenida por destilación y rectificación de mostos, preparados directa y originalmente del material extraído, dentro de las instalaciones de la fábrica ubicada dentro de la denominación de origen, derivado de la molienda de las cabezas maduras de *Dasyliirionspp*, previa o posteriormente hidrolizadas o cocidas, y sometidos a fermentación alcohólica con levaduras, cultivadas o no, siendo susceptible de ser enriquecido por otros azúcares hasta en una proporción no mayor de 49%, en la inteligencia de que en esta acción o mezcla no están permitidas las mezclas en frío. El sotol es un líquido que, de acuerdo a su tipo, es incoloro o amarillento cuando es madurado en recipientes de madera de roble, encino, acacia, castaño, haya, fresno, u otras alternativas tecnológicas, o cuando se aboque sin madurarlo.

La bebida, a que nos venimos refiriendo, puede ser:

- Sotol blanco: Producto cuya graduación alcohólica comercial debe, en su caso, ajustarse con agua de dilución.

- Sotol joven: Producto susceptible de ser abocado, cuya graduación alcohólica comercial debe, en su caso, ajustarse con agua de dilución. El resultado de las mezclas de sotol blanco con sotol reposado y/o añejo de 1 a 2 meses, se considera como sotol joven u oro.

- Sotol reposado: Producto susceptible de ser abocado, que se deja por lo menos dos meses en recipientes de madera de roble, encino, acacia, castaño, haya, fresno, u otras alternativas tecnológicas, cuya graduación alcohólica comercial debe, en su caso, ajustarse con agua de dilución. En mezclas de diferentes sotoles reposados, la edad para el sotol resultante es el promedio ponderado de las edades y volúmenes de sus componentes.

- Sotol añejo: Producto susceptible de ser abocado, sujeto a un proceso de maduración de por lo menos un año en recipientes de madera de roble, encino, acacia, castaño, haya, fresno, cuya capacidad máxima sea de 210 litros u otras alternativas tecnológicas y con una graduación alcohólica comercial que debe, en su caso, ajustarse con agua de dilución. En mezclas de diferentes sotoles añejos, la edad para el sotol resultante es el promedio ponderado de las edades y volúmenes de sus componentes.

De acuerdo a las características adquiridas en procesos posteriores a la destilación y rectificación, el sotol se clasifica en 4 tipos:

-Blanco.

-Joven.

-Reposado.

-Añejo.

Para el mercado internacional se puede sustituir la clasificación mencionada en el párrafo anterior por la traducción al idioma correspondiente, o bien, por la siguiente:

- Sotol Silver en lugar de sotol blanco.

- Sotol Gold en lugar de sotol joven u oro.

- Sotol Aged en lugar de sotol reposado.

- Sotol Extra-aged en lugar de sotol añejo.

La industria del sotol genera un gran sentido de identidad dentro de los municipios y estados que comparten la denominación de origen. Actualmente se trabaja en coordinación con los distintos órdenes de gobiernos, para realizar proyectos económicos, turísticos, culturales y sociales en beneficio de la región.

Se cuenta con un estimado de 25 a 50 productores de sotol en el Estado de Chihuahua, específicamente en la zona noreste de la región la que cuenta con altos niveles de pobreza y marginación.

La economía regional está basada en actividades primarias, con escaso nivel de encadenamientos agroindustriales y de valor agregado, tecnológicamente atrasadas, como la ganadería tradicional y más del 50% de su población ocupada gana menos de 2 salarios mínimos.

La situación del sotol como denominación de origen en el Estado de Chihuahua requiere de la implementación de acciones directas o indirectas, así como políticas públicas, que busquen minimizar los efectos que derivan del desequilibrio entre la oferta y la demanda, la falta de integración y planeación entre los actores de la cadena productiva y el peligro que implica ofrecer un producto que no cumpla con las especificaciones legales aplicables.

Razón por la cual, resulta necesario establecer estrategias específicas de difusión, certificación y elaboración de políticas públicas que fortalezcan la competitividad generando mayor influencia en mercados nacionales e internacionales, creando un valor agregado al producto que derive un desarrollo sustentable.

La fundamentación para apoyar la certificación del Consejo, será que velará por el cumplimiento de la NOM-SOTOL y demás disposiciones legales aplicables por medio de la elaboración de políticas públicas que por medio de una competencia equitativa. Inicialmente con el apoyo de la SIDE (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico) de gobierno del Estado de Chihuahua y la Comisión de Economía Turismo y Servicios presidida por una servidora, se logró integrar el proyecto que genera un esquema con una visión común que busca encaminar al gremio sotolero.

A continuación se presenta un análisis FODA de la industria del sotol, en el que se mencionan fortalezas debilidades, oportunidades y amenazas en relación a este sector:

Análisis Interno

Fortalezas (F)

- Definición de un Área de Denominación de Origen.
- Existencia de NOM para el Sotol.
- Miembro de ANDO
- Acercamiento de colaboración para futuros análisis físico químicos con distintos consejos.
- Integración y representatividad de toda la cadena productiva.
- Proceso llevado a cabo con base a la NOM.
- Personal ampliamente capacitado en el proceso productivo del sotol.
- Mercado de consumidores regionales en ascenso.
- Arraigo regional en la cultural del Sotol.
- Potencial para producción y reforestación de la planta *dasyliirionspp*.

Debilidades (D)

- Poca integración de los productores.
- Materia prima silvestre, se requiere revisar cantidad de planta.
- Inexistencia de un sector de proveeduría.
- Falta de invernaderos que reproduzcan la planta.
- Prevalencia de comercio informal.
- Ausencia de un plan de manejo de recursos naturales.
- Retraso en proceso de aplicación de la NOM.
- Limitación del análisis del producto desde el aspecto empresarial.
- Estrecha cobertura crediticia e Insolvencia.
- Desinformación de canales de comercialización.
- Baja escala de la oferta.
- Falta de una Identidad del sotol como elemento de protección.
- Falta de administración de la DO por parte de los usuarios.
- Incipiente planeación estratégica interna.
- DO no registrada en otros países.
- Poco reconocimiento y homologación entre autoridades, de criterios en certificados y dictámenes.
- Incipiente desarrollo de herramientas tecnológicas para verificar la autenticidad del Sotol.
- Falta de coordinación entre instituciones afines.

Análisis Externo

Oportunidades (O)

- Adaptabilidad de los desarrollos del tequila y el mezcal a la industria del sotol.
 - Ambiente institucional y político propicio.
 - Expansión de la demanda mundial de destilados.
 - Proyección positiva de la demanda de la nostalgia.
 - Demanda emergente en las cadenas comerciales.
 - Incremento sostenido del consumo de sotol a escala local/regional/nacional.
 - Desarrollo tecnológico disponible.
 - Acceso a capacitación y financiamiento.
 - Proximidad geográfica al mercado de Norte América.
 - Acceso a infraestructura agro exportadora.
 - Sector de Ciencia y Tecnología operando líneas de investigación estratégicas de la industria del sotol.
 - Operación del Consejo Certificador del Sotol.
 - Cabildeo para promover una Política Pública a favor de las dos.
 - Actualización del marco jurídico aplicable.
 - Investigación y desarrollo permanente (En agave y producto terminado) • Difusión de la imagen del CCS (Consejo Certificador del Sotol) a nivel nacional e internacional como referente de protección.
 - Creación de un signo de Identidad del Sotol como elemento de protección de la DO.
 - Intensificar campañas y acciones en contra de productos apócrifos en México y el extranjero
 - Fortalecer la coordinación con dependencias, autoridades y organismos a nivel nacional e internacional.
 - Planeación estratégica del CCS y la cadena productiva.
- ##### Amenazas (A).
- Resistencia histórica de la industria tradicional del sotol a la acción pública.
 - Proliferación nacional de bebidas apócrifas.
 - Desconfianza de productores tradicionales al enfoque político de la acciones del gobierno.
 - Reproducción de los esquemas de informalidad en las empresas.
 - Incremento en el costo de los insumos.
 - Adulteración del producto sotol
 - Producción de sotol en el extranjero (Texas, Arizona, Nuevo México)
 - Competencia desleal de organismos ilegales.
 - Presunta violación a la NOM.
 - Eventual imposición de barreras no arancelarias y

arancelarias que impiden el reconocimiento de la evaluación de la conformidad.

- No aplicación de la Normativa por las dependencias.
- Iniciativas que pretenden desvirtuar las actividades de los consejos reguladores.

El impacto económico que genera la producción de sotol dentro de los municipios que comparten la Denominación de Origen, genera un amplio ingreso económico que se ve reflejado dentro de la población, lo que se traduce en un beneficio a mediano y largo plazo que permitirá el auto sustentabilidad del Consejo Certificador del Sotol.

Es importante resaltar que el mercado nacional e internacional de destilados es ampliamente redituable, generando mejores empleos e ingresos dignos para los habitantes locales.

La vinculación del proyecto PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DEL SOTOL con las instancias financieras, económicas y tecnológicas, se apoyarán con las instituciones de gobierno para el fortalecimiento del Consejo Certificador del Sotol que generaría un impacto directo en la cadena productiva del sotol, al identificar y proponer aquellas acciones organizativas, productivas, de calidad, comercialización y promoción que se requiere para lograr una producción efectiva y competitiva del sotol en los mercados locales, nacionales y extranjeros.

Razón por la cual, el CCS permitiría:

1. Coordinar la evaluación de la conformidad y/o certificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana del Sotol.
2. Salvaguardar la Denominación de Origen Sotol, para beneficio de los consumidores.
3. Garantizar al consumidor la genuinidad del producto.
4. Ser el Centro de referencia de información y conocimiento sobre la Industria del sotol.
5. Coadyuvar en la formalización de los integrantes de la Cadena Productiva del Sotol.
6. La generación de más y mejores empleos y derrama económica en los municipios y estados que comparten la Denominación de Origen.

OBJETIVOS DEL CCS:

Promover y coordinar las acciones tendientes a mejorar los términos de comercialización en materia de certificación del Sotol; regular en la esfera de sus atribuciones, que se busque la certificación del cumplimiento con la NOM aplicable en los procesos de producción y las actividades necesarias para la obtención de la bebida sotol; promover la capacitación de los productores, la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercialización del producto e impulsar de manera integral la cadena productiva de la bebida.

De acuerdo al objetivo planteado, se ha trabajado en la elaboración, desarrollo e implementación de la estructura requerida para el Organismo de Certificación (OC) bajo la NMX-EC-17065-IMNC-2014 (guía ISO/IEC 17065:2012), asimismo el acompañamiento por parte del Consejo Regulador del Tequila A.C. y el Consejo Regulador del Mezcal A.C., para cumplir con las etapas del proceso de acreditación que establece la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).

Durante el proyecto se elaborará, desarrollará e implementará la aplicación de la normatividad requerida para el Organismo de Certificación (OC), bajo la NMX-EC-17065-IMNC-2014(ISO/IEC 17065:2012), así mismo, el acompañamiento por las diferentes etapas del proceso de evaluación que se requiere cumplir con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y posterior aprobación por DGN.

La participación de la SIDE (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico) por parte de su dirección de Agroindustrias, servirá como eje rector para la implementación del recurso etiquetado para cumplir las finalidades del proyecto antes mencionadas; asimismo, realizando un análisis previo se recomienda de manera respetuosa que para la rapidez y eficiencia presupuestal, así como la amplia experiencia en manejo de recursos de distintos proyectos de manera respetuosa que realice un convenio con el "FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH)} para crear las óptimas condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a fin de que tenga a bien analizar la posibilidad de celebrar un convenio con el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por sus siglas FIDEAPECH, para que se administre el recurso otorgado en la partida presupuestal 2018, y así se lleven a cabo los financiamientos adecuados que permitan ejecutar de la mejor manera el Proyecto para Promover y Fomentar la Actividad Sotolera en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 27 días del mes de marzo del año 2018.

ATENTAMENTE. DIPUTADA MARIBEL HERÁNDEZ MARTÍNEZ, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¿Siempre sí?

Okey.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¡Con gusto, Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Maribel Hernández, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de acuerdo a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su

voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los legisladores Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Tomamos el voto de la Diputada Maribel Hernández a favor y de la Diputada Carmen Rocío, también a favor.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintinueve votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Aplausos].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Le solicito nuevamente, a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva someter a consideración del pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: La Diputada Ortega, se considera también su voto a favor.

A continuación, les pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Hilda Angélica Falliner Silva (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor

Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[3 no registrados, de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), todos con inasistencia justificada.]

Se considera el voto de la Diputada Maribel Hernández a favor y de la Diputada Carmen Rocío, a favor también.

¿La Diputada Leticia Ortega, sí pudo votar?

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, de los treinta diputados presentes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y les solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 375/2018 II P.O.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0375/2018 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a fin de que tenga a bien analizar la posibilidad de celebrar un convenio con el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por sus siglas FIDEAPECH, para que se administre el recurso otorgado en la partida presupuestal 2018, y así se lleven a cabo los financiamientos adecuados que permitan ejecutar de la mejor manera el Proyecto para Promover y Fomentar la Actividad Sotolera en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Muchísimas gracias y muchísimas felicidades a todos los sotoleros.

[Aplausos].

¿El que sigue, diputada?

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Continúe, diputada.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La suscrita Diputada Maribel Hernández Martínez a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I y 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 114, fracción IX; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante estra... esta

Honorable Representación Popular, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de que, se instruya a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado para que ordene a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría especial relativa al programa denominado Juárez iluminado u otro análogo concerniente a reposiciones de luminarias, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que como ya lo hemos manifestado en otros momentos a esta Representación Popular, existe la intención del Ayuntamiento de Juárez, según diversos antecedentes que referiré más adelante, de concretar un proyecto al que han denominado Juárez iluminado, que originalmente fue planteado a este Honorable Congreso del Estado como iniciativa de decreto, que concluyó aquella referida iniciativa, en un rechazo derivado del proceso legislativo respectivo, según el Acuerdo LXV/ASNEG/0185/2017, emitido el día 10 de julio del año 2017 y que en resumen... que en resumen señala lo siguiente:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, rechaza la iniciativa mediante la cual se solicita se autorice afectar en garantía las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Juárez, por un monto de un mil quinientos millones de pesos, y que se destinaría a la sustitución de luminarias de alumbrado público.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que previo a lo anterior, además de reuniones con el propio Presidente Municipal, y de labores llevadas a cabo por la Comisión Legislativa a que fue turnado el asunto rechazado, esta soberanía emitió dos acuerdos con fechas del 20 de abril y 04 de Julio ambos del año 2017 respectivamente, que se refieren a continuación:

Que es el acuerdo LXV/URGEN/0132/2017 y que le pido, Diputada Presidenta, que me permita omitir la lectura porque ya esta es la tercera vez que en diferentes ocasiones lo he leído y nada más que me permita darle lectura al folio de los acuerdos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: ¡Con gusto, diputada!

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Gracias.

También el acuerdo LXV/URGEN/0179/2017.

TERCERO.- Que la única respuesta que esta Alta Asamblea de Representación Popular ha recibido señala en lo sustantivo, lo siguiente:

Que en el diseño del proyecto Juárez Iluminado, se tuvo el cuidado de no poner en riesgo las finanzas de este Municipio, vigilándose así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables al proyecto. De igual manera, anexo al presente se encontrará el oficio SA/GOB/905/2017, recibido en el recinto del Honorable Congreso del Estado el día 27 de junio del año 2017, mediante el cual se adjuntó la certificación del acuerdo del Honorable Ayuntamiento, en sesión relativo a la modificación de acuerdo tomado, cuyo contenido se explica por sí solo.

Dicha respuesta se rindió según el oficio SA/GOB/1047/2017, recibido el día 22 de agosto del año 2017, suscrito por los ciudadanos Armando Cabada Alvidrez y el Licenciado Roberto Rentería Manqueros, Presidente Municipal y Secretario respectivamente, del Municipio de Juárez.

En cuanto al oficio a su vez indicado como SA/GOB/1047/2017 que se explica por sí solo según lo refieren, se trata de una comunicación sobre la forma de financiar el proyecto que me ocupa y que indica, será cubierto con ingresos derivados del Derecho de Alumbrado Público, o en su caso de ser insuficiente, con recursos provenientes de los ingresos propios; según el acta de... de fecha del 26 de junio de año 2017 relativa

al acuerdo respectivo.

Este punto, cabe men... señalar que el rechazo legislativo ya invocado, no fue con motivo precisamente del modo o forma de financiamiento, sino del proyecto en su conjunto, a saber, la Comisión que proyectó el dictamen razonó de manera integral sobre los aspectos específicos que nunca quedaron claros ni de manera documental, ni en base a las respuestas que de viva voz expuso el señor Alcalde Cabada.

Por otra parte, debemos señalar que, con la única y muy limitada respuesta emitida por el Presidente Municipal y su Secretario, y su referencia al supuesto nuevo modo de financiamiento, no deja como siempre sino más dudas que respuestas del pretendido proyecto.

Por si no fuera suficiente, encontramos que se está desestimando la función parlamentaria que se deriva de múltiples normas tanto constitucionales y de leyes ordinarias, relativas a todo el proceso de programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto en un sistema de derecho, en el que las autoridades se deben de sujetar a lo señalado de manera estricta por la ley. En el caso concreto, el cambio de modo de financiamiento aun y cuando haya sido autorizado, no cambia en sí lo ya observado y que, sin prejuzgar, nos deja con más dudas que certezas.

Es de hacerse notar así mismo, de nueva cuenta, que el proyecto en sí no sólo no está claro para este Poder Legislativo, sino para la sociedad en general, ya que no hemos encontrado nada que indique lo pormenores que, sea en un proyecto menor, o que en uno de estas dimensiones, debe, por obligación legal, existir disponible para la ciudadanía y para los órganos de gobierno, como lo indica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su artículo 77 fracción XVIII.

CUARTO.- Hago notar además, que ya son diversas la medidas previas que este Pleno ha autorizado para que vía exhorto se cuente

con la información, e incluso se ha propuesto la celebración de una reunión con las y los Diputados de Ciudad Juárez integrantes de esta LXV Legislatura, con el Presidente Municipal, con las y los Regidores que se estime necesario, así con el... así como con el personal administrativo y técnico conveniente, para analizar en conjunto precisamente aquellas distintas alternativas de menor... de menor costo al referido proyecto Juárez Iluminado, lo cual tampoco ha ocurrido por causas ajenas a nuestra voluntad.

Que otro aspecto...

QUINTO.- Que otro aspecto relevante resulta de las reuniones celebradas por esta iniciadora con diversos ciudadanos y ciudadanas domiciliados en el Municipio de Juárez, preocupados por el manejo de los recursos públicos y en lo particular por un presupuesto programa de cambio de luminarias que parece ser análogo o sustituto del conocido como Juárez iluminando que reitero, fue rechazado por el Poder Legislativo del Estado, y que, ahora en este nuevo caso, se señala incluso la existencia de un proceso para concesionar el servicio de alumbrado público y la existencia de una convocatoria que es CA-OM-11-2017 emitida el día 1 de julio de 2017,

Más otros actos diversos de la autoridad de aquel municipio que nos indican que, efectivamente existen un programa para cambios de luminarias en la vía pública que aunque con denominación diversa nos deja con las mismas dudas ante la falta de información y demás referencias que por ley debe de existir y deben de estar disponibles mas ante un modelo controvertido desde un inicio y que se insiste que debe quedar claro.

Lo que ahora resultaría mediante la práctica de una revisión resultado de instruir a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado para que en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción IX del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una auditoría especial relativa al programa denominado

"Juárez iluminado" u otro análogo concerniente a reposiciones de luminarias, enfocada la revisión respectiva particularmente a aspectos de carácter, jurídico, presupuestales y operativos en el municipio de Juárez.

Y ante las instancias que resulten necesarias con lo anterior se pretende como desde el principio, por una parte que la sociedad se encuentre enterada de los pormenores de este polémico asunto, y por otra desde luego, que este Poder Legislativo cuente con los elementos de criterio necesarios para conocer el alcance administrativo, jurídico, presupuestal y operativo del programa de cambio de luminarias, sea como fuere que actualmente se le denomina.

En este sentido y de conformidad con lo antes expuesto, presento el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua instruye a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción IX del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene una revisión... ordene a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una revisión especial relativa al programa denominado "Juárez iluminado" u otro análogo concerniente a reposiciones de luminarias, enfocada a la revisión respectiva, particularmente, a aspectos de carácter jurídico, presupuestales y operativos, en el Municipio de Juárez, y ante las instancias que resulten necesarias.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 06 días de mes de abril del año 2018.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado

Presente.-

La suscrita Diputada Maribel Hernández Martínez a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, y 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 114, fracción IX, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta H. Representación Popular, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Acuerdo, a efecto de que, se instruya a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado para que ordene a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría especial relativa al programa denominado "Juárez iluminado" u otro análogo concerniente a reposiciones de luminarias, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que como ya lo hemos manifestado en otros momentos a esta Representación Popular, existe la intención del Ayuntamiento de Juárez, según diversos antecedentes que referiré más adelante, de concretar un proyecto al que han denominado "Juárez iluminado", que originalmente fue planteado a este Honorable Congreso del Estado como iniciativa de Decreto, que concluyó aquella referida iniciativa, en un rechazo derivado del proceso legislativo respectivo, según el Acuerdo LXV/ASNEG/ 0185/2017 V P.E., emitido el día 10 de julio de 2017 y que en resumen señala lo siguiente:

"PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, rechaza la iniciativa mediante la cual se solicita se autorice afectar en garantía las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Juárez, por un monto de \$1,500'000.000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/1 00 M.N.), y que se destinaría a la sustitución de luminarias de alumbrado público.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para los efectos legales a que haya lugar..."

SEGUNDO.- Que previo a lo anterior, además de reuniones con el propio Presidente Municipal, y de labores llevadas a cabo por la Comisión Legislativa a que fue turnado el asunto rechazado, esta Soberanía emitió dos Acuerdos de fechas 20 de abril y 04 de Julio ambos del año 2017 respectivamente,

que se refieren a continuación:

ACUERDO LXV /URGEN/ 0132/2017 II P.O., que en resumen señala:

"PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita atentamente al H. Ayuntamiento de Juárez, tenga a bien hacer llegar a la brevedad a este H. Congreso del Estado, toda la información referente al Proyecto técnico y financiero de Alumbrado Público "Juárez Iluminado", aprobado para ser concesionado en sesión de Cabildo con fecha 17 de abril de 2017. De igual manera, se solicita información respecto al estado que guarda el contrato con el actual proveedor de alumbrado público y si se han agotado las medidas legales existentes a fin de hacer exigibles las garantías ofrecidas por el proveedor en dicho instrumento legal..."

ACUERDO LXV /URGEN/0179/2017 II. P.O., que en resumen señala:

"PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, C. Armando Cabada Alvírez, para que no ponga en riesgo las finanzas de Ciudad Juárez con el Proyecto Juárez iluminado, así como su estricto apego a las disposiciones legales correspondientes y que, de manera urgente, presente un informe detallado de la modificación realizado en días pasados en Sesión de Cabildo donde se hace referencia a la garantía del mismo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

TERCERO.- Dese vista a la Secretaría de la Función Pública del Estado, para su conocimiento..."

TERCERO.- Que la única respuesta que esta Alta Asamblea de Representación Popular ha recibido señala en lo sustantivo, lo siguiente:

"...Que en el diseño del proyecto Juárez Iluminado, se tuvo el cuidado de no poner en riesgo las finanzas de este Municipio, vigilándose así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables al proyecto....De igual manera, anexo al presente encontrará el oficio SA/GOB/905/2017,

recibido en el recinto del Honorable Congreso del Estado el día 27 de junio del presente año, mediante el cual se adjuntó la certificación del acuerdo del Honorable Ayuntamiento....en Sesión... relativo a la modificación de acuerdo tomado.... Cuyo contenido se explica por sí solo”.

Dicha respuesta se rindió según el oficio SA/GOB/1047/2017, recibido el día 22 de agosto de 2018, suscrito por los CC. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ y Licenciado ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, Presidente Municipal y Secretario respectivamente, del Municipio de Juárez.

En cuanto al oficio a su vez indicado como SA/GOB/1047/2017 que "se explica por sí solo" según lo refieren, se trata de una comunicación sobre la forma de financiar el proyecto que me ocupa y que indica, será cubierto con ingresos derivados del Derecho de Alumbrado Público, o en caso de ser insuficiente, con recursos provenientes de los ingresos propios; según el acta de fecha 26 de junio de 2017 relativa al Acuerdo respectivo.

En este punto, cabe señalar que el rechazo legislativo ya invocado, no fue con motivo precisamente del modo o forma de financiamiento, sino del proyecto en su conjunto, a saber, la Comisión que proyectó el Dictamen razonó de manera integral sobre aspectos específicos que nunca quedaron claros ni de manera documental, ni en base a las respuestas que de viva voz expuso el Alcalde Cabada.

Por otra parte debemos señalar que, con la única y muy limitada respuesta emitida por el Presidente Municipal y su Secretario, y su referencia al supuesto nuevo modo de financiamiento, no deja sino más dudas del pretendido proyecto. Por si no fuera suficiente, encontramos que se está desestimando la función parlamentaria que se deriva de múltiples normas tanto constitucionales y de leyes ordinarias, relativas a todo el proceso de programación, presupuestación, ejercicio y control de gasto en un sistema de derecho, en el que las autoridades de debe sujetar a lo señalado de manera estricta por la ley. En el caso concreto, el "cambio de modo de financiamiento" aun y cuando haya sido autorizado, no cambia en sí lo ya observado y que, sin prejuizar, nos deja con más dudas que certezas.

Es de hacerse notar así mismo, de nueva cuenta, que el proyecto en sí no sólo no está claro para este Poder Legislativo, sino para la sociedad en general, ya que no hemos encontrado nada que indique lo pormenores que, sea en un

proyecto menor, o en uno de estas dimensiones, debe, por obligación legal, existir disponible para la ciudadanía y para los órganos de gobierno, como lo indica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su artículo 77 fracción XVIII.

CUARTO.- Hago notar además, que ya son diversas las medidas previas que este Pleno ha autorizado para que vía exhorto se cuente con información, e incluso se ha propuesto la celebración de una reunión con las y los Diputados de Ciudad Juárez integrantes de esta LXV Legislatura, con el Presidente Municipal, con las y los Regidores que se estime necesario, así como con el personal administrativo y técnico conveniente, para analizar en conjunto precisamente aquellas distintas alternativas de menor costo al referido programa "Juárez Iluminado", lo cual tampoco ha ocurrido por causas ajenas a nuestra voluntad.

QUINTO.- Que otro aspecto relevante resulta de reuniones celebradas por esta Iniciadora con diversos Ciudadanos y Ciudadanas domiciliados en el Municipio de Juárez, preocupados por el manejo de los recursos públicos y en lo particular por un presunto "programa de cambio de luminarias" que parecer ser análogo o sustituto del conocido como "Juárez iluminando" que reitero, fue rechazado por el Poder Legislativo del Estado, y que, ahora en este nuevo caso, se señala incluso la existencia de un proceso para "concesionar el servicio de alumbrado público" y la existencia de una convocatoria CA-OM-11-2017 emitida el día 1º de julio de 2017, más otros actos diversos de la autoridad en aquel Municipio, que nos indican que efectivamente existe un programa para cambios de luminarias en la vía pública, que aunque con denominación diversa, nos deja con las mismas dudas ante la falta de información y demás referencias que por ley, deben existir disponibles, más ante un modelo controvertido desde un inicio y que se insiste que debe quedar claro, lo que ahora resultaría mediante la práctica de una revisión resultado de instruir a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción IX del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una auditoría especial relativa al programa denominado "Juárez iluminando" u otro análogo concerniente a reposiciones de luminarias, enfocada la revisión respectiva, particularmente, a aspectos de carácter jurídico, presupuestales y operativos, en el Municipio

de Juárez, y ante las instancias que resulten necesarias.

Con lo anterior se pretende como desde un principio, por una parte que la sociedad se encuentre enterada de los pormenores de este polémico asunto, y por otra desde luego, que este Poder Legislativo cuente con los elementos de criterio necesarios para conocer el alcance administrativo, jurídico, presupuestal y operativo de programa de cambio de luminarias, sea como fuere que actualmente se le denomina.

En este sentido y de conformidad con lo antes expuesto, presento el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua instruye a la Comisión de Fiscalización de este Honorable Congreso del Estado para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción IX del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una auditoría especial relativa al programa denominado "Juárez iluminado" u otro análogo concerniente a reposiciones de luminarias, enfocada la revisión respectiva, particularmente, a aspectos de carácter jurídico, presupuestales y operativos, en el Municipio de Juárez, y ante las instancias que resulten necesarias.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días de mes de abril del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ].

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

A continuación se concede el uso de la Tribuna al Diputado Hever Quezada Flores.

[...] el Diputado Vallejo.

Sí.

Adelante, Diputado Vallejo.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.-

M.C.: Sí, nada más nuevamente para manifestar la preocupación de que este Congreso se esté utilizando para fines políticos, de estar tratando de denigrar la labor de un Presidente.

No, yo estoy de acuerdo con la revisión en los estudios, en la investigación que se pueda hacer a cualquier administración, pero subir a esta Tribuna cada sesión que hay para hacer lo mismo y estar incidiendo en esto. Creo que es lamentable porque debemos dar rienda suelta también a que trabajen los presidentes y no estar solamente con fines distintos al legislativo de estar tratando de entorpecer su labor o mancharla por fines políticos.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Yo sé que el Diputado Vallejo, cada vez que subo a hablar sobre el tema honestamente espero su intervención, pero por mí no hay ningún problema, porque para esto es esta Tribuna.

Ya tenemos aproximadamente un año con este tema y le estamos pidiendo algo tan sencillo como que se nos aclare cómo piensa llevar a cabo él un proyecto que tiene la obligación de pasar por este Congreso.

Entonces, en efecto, diputado, no es cada sesión pero en algunas ocasiones le he solicitado al señor Presidente de manera muy atenta que se atienda la pues... vaya la necesidad y la exigencia que no tiene una diputada, esta es una preocupación de muchos ciudadanos, lo que pasa es que esos ciudadanos no tienen voz y no se pueden subir en esta Tribuna. Entonces yo como representante popular y como representante del pueblo chihuahuense, pues por supuesto que estoy obligada hacer lo que estoy haciendo hasta ahorita.

Además, cada uno de los exhortos y las solicitudes que yo he subido están perfectamente bien fundamentadas, entonces el tema no es político señor diputado. El tema, es un tema social y que pues tan simple digo si hubiera interés por parte de él, desde hace un año hubiera resuelto las dudas que nosotros tuvimos desde aquel día que estuvimos en el piso 18 con él, si se ha llevado hasta este momento es porque él ha hecho caso omiso y tanto usted como todos nosotros sabemos que es obligación del alcalde rendir ese informe y traernos esa información.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputada diríjase a la Asamblea por favor.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Okey, perfecto.

Yo porque... de acuerdo Presidenta.

Entonces, pues digo si no hay absolutamente nada que esconder tan simple como que se nos entregue la información que le ha sido requerida y no solamente he utilizado esta tribuna, también lo he hecho ante los medios de comunicación y le he hecho una invitación de manera personal, para que se nos atienda y él ha hecho caso omiso entonces si se llega hasta este... esta instancia y hasta este momento es precisamente porque parece que el señor presidente no nos escucha.

Y honestamente los diputados por Juárez, ya estamos cansados de que se nos este señalando de que este... de que nosotros no queremos un Juárez iluminado, de que nosotros queremos en pésimas condiciones el municipio de Ciudad Juárez y no es así, lo que nosotros no queremos es que se endeude innecesariamente ciudad Juárez y lo estamos invitando a que él nos demuestre que no va a ser así.

Entonces hasta la fecha seguimos esperando respuesta por parte del presidente y espero que el señor diputado, discúlpeme pero tengo que hacer alusión a él, entienda la situación porque la que

atraviesa este municipio.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Sí. Adelante el Diputado Hever Quezada.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía iniciativa con carácter de decreto a fin adicionar un artículo III Bis, a la Ley de Transportes y sus Vías de Comunicación.

Chihuahua es el Estado más grande de la República, lo sabemos, desde que cursamos la educación básica hasta cuando nos desarrollamos como chihuahuenses, es cuestión de orgullo vivir en un Estado que encierra dentro de sí tanta cultura, tantos tipos de ecosistemas, de flora y fauna.

Como ciudadanos de este maravilloso Estado es extraordinario poder visitar nuestros pueblos mágicos, ir a las dunas de Samalayuca hasta los géisers de Maguarichi, conocer un ecosistema tipo tropical en Urique o Batopilas hasta uno boscoso en Guachohi o Guadalupe y Calvo, e incluso y ¿por qué no? Recorrer las aguas que atraviesan el asombroso Cañón del Pegüis. En este... en este entendido, es impresionante la cantidad de ecosistemas, por tanto de fauna y flora que nuestro Estado tiene.

En el ejercicio de nuestro turismo interno y externo, hay uso de caminos locales y federales para podernos acercar a nuestros destinos de esplendor. La incongruencia está en que los caminos que nos hacen llegar a nuestras maravillas naturales, estrangulan a nuestra naturaleza.

Los alcances de la infraestructura carretera nacional son, hoy en día, un importante símbolo de unidad y muestra de progreso. Los beneficios que conlleva la inversión en infraestructura son evidentes en el plano económico: mejor movilidad, mayores capacidades logísticas, mejor acceso a servicios educativos, recreativos y de educación, e incluso mayor facilidad para la captación de inversión económica.

Dado este escenario, pocos optarían por reducir esta interconectividad, reducir el número de caminos o poner altas cuotas para su uso. Existe un importante reconocimiento de los efectos positivos que tiene sobre la economía nacional la expansión de estas capacidades.

Sin embargo un fenómeno menos discutido, lamentablemente, es el impacto medioambiental que va de la mano a esta expansión, así como las consecuencias catastróficas que conlleva la fragmentación de los diversos hábitats con los que cuenta el país. Cada camino, carretera o puente crea una división tangible entre dos segmentos de un mismo hábitat. Este fenómeno no es particularmente notable en las zonas urbanas del país, pues una primera urbanización transformó de forma completa los ecosistemas que previamente ocupaban estos puntos. El resto del entorno, sin embargo, conserva aún amplios territorios donde estos caminos fragmentan su composición, reduciendo el espacio vital de miles de especies de flora y fauna e impactando negativamente el desarrollo de éstas.

Los impactos directos e indirectos que tienen los caminos y carreteras sobre el medio ambiente son innegables. Por tanto, es necesario generar estrategias que marquen un cambio sustancial de

la política que hemos tenido hasta el momento. Una alternativa viable y comprobada es la construcción de pasos de fauna. Un paso de fauna es una estructura transversal que permite conectar el hábitat por el que cruza un camino.

Estas estructuras no atienden a la estética, sino a las necesidades y características de la zona donde se necesita un cruce especializado para la fauna que los utilizan, permitiéndoles el tránsito seguro entre dos segmentos de hábitat y creando corredores biológicos que extienden el área efectiva de un ecosistema. Para ello se monitorea primeramente la zona, se identifican las especies que tienen movilidad en el área y se desarrolla un proyecto funcional. Puede ser un puente con vegetación, un paso a desnivel de fácil acceso.

El diseño, creación y mantenimiento de pasos de fauna significaría un pequeño costo adicional con relación a los potenciales beneficios que su construcción traería. De acuerdo con un estudio exhaustivo realizado por el Departamento del Transporte de los Estados Unidos, los costos adicionales en los que se incurre a partir de la construcción de estas estructuras son relativamente menores, significando tan solo una fracción del costo total de cualquier obra carretera. Cabe destacar que los beneficios que estos proporcionan fueron consistentes en todos los pasos de fauna analizados en distintos países. Se encontró con que la mayoría de las personas consideran que su construcción es deseable si esto significa mayor seguridad para el tránsito en carreteras, por la reducción en el número de potenciales colisiones entre automóviles y animales, y una mejora para el medio ambiente.

Adicionalmente, la operación de pasos de fauna ha demostrado gran éxito en aquellos lugares donde se han implementado estratégicamente. Un caso de éxito ejemplar es el demostrado en el Parque Nacional de Banff, en Canadá. Esta enorme reserva natural es atravesada por la autopista, un eje vial de vital importancia en el oeste canadiense. Los reportes de choque eran frecuentes al interior

del parque, al igual que los reportes de animales atropellados. La fragmentación del parque en dos grandes hábitats comenzaba a tener efectos adversos en las poblaciones locales y cientos de animales buscaban paso para encontrar comida de uno u otro lugar. La solución que emprendió el gobierno fue la construcción de múltiples pasos de fauna diseñados para integrar ambos fragmentos. Cada paso de fauna fue diseñado pensando en las necesidades de la fauna local, especializándose en diversos espacios para distintos tipos de estas.

Los resultados de su implementación fueron observados a la brevedad. Los animales comenzaron a transitar de un lado a otro del parque con mayor frecuencia, muchos de ellos usándolo en diversas ocasiones.

Lo anterior, es tan solo un ejemplo claro de varios de los casos existentes alrededor del mundo y es además una pequeña muestra de la evolución a la debemos llegar para poder realmente hablar de un desarrollo regional sustentable en el Estado de Chihuahua.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo Único.- Se agrega un artículo 3o. BIS a la Ley de Transporte y Sus Vías de comunicación para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3 BIS.- En el diseño, construcción y conservación de los caminos y carreteras se incluirá la adopción de pasos de fauna, entendidos estos como la estructura transversal al camino o carretera que permite la continuación del hábitat existente en ambos lados de la vía y con ello el libre desplazamiento de la fauna y flora. La Secretaría deberá observar por la protección y conservación de los ecosistemas mexicanos en el desarrollo de nuevos caminos y puentes a cargo del Estado, así como en el acondicionamiento de aquellos existentes.

La Secretaría General de Gobierno y la Dirección de Transporte procurará el desarrollo y ejecución de políticas que favorezcan la construcción de pasos de fauna en aquellos caminos que aún no cuentan con ello, así también de la concientización de conductores particulares y públicos.

En la construcción de caminos y puentes, se deberá optar por los trazos y diseños que conlleven el menor impacto y fragmentación del hábitat o ecosistema en donde se busca construir.

TRANSITORIOS:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación... pu... publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo.

Atentamente. El Diputado Alejandro Gloria González y el de la voz.

Es cuanto, diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin adicionar un artículo 3º a la Ley de Transportes y sus Vías de Comunicación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua es el Estado más grande de la República, lo sabemos, desde que cursamos la educación básica hasta cuando nos desarrollamos como chihuahuenses, es cuestión de orgullo vivir en un Estado que encierra dentro de sí tanta

cultura, tantos tipos de ecosistemas, de flora y fauna.

Como ciudadanos de este maravilloso Estado es extraordinario poder visitar nuestros pueblos mágicos, ir a las dunas de Samalayuca hasta los géisers de Maguarichi, conocer un ecosistema tipo tropical en Urique o Batopilas hasta uno boscoso en Guachohi o Guadalupe y Calvo, e incluso ¿por qué no? Recorrer las aguas que atraviesan el asombroso Cañón del Pegüis. En ese entendido, es impresionante la cantidad de ecosistemas, por tanto de fauna y flora que hay en nuestro Estado. Se nos debería encharcar la piel cada que tenemos la oportunidad de ir a disfrutar de nuestro extraordinario territorio.

En el ejercicio de nuestro turismo interno y externo, hay uso de caminos locales y federales para podernos acercar a nuestros destinos de esplendor. La incongruencia está en que los caminos que nos hacen llegar a nuestras maravillas naturales, estrangulan a nuestra naturaleza.

Los alcances de la infraestructura carretera nacional son, hoy en día, un importante símbolo de unidad y muestra de progreso. Los beneficios que conlleva la inversión en infraestructura son evidentes en el plano económico: mejor movilidad, mayores capacidades logísticas, mejor acceso a servicios educativos, recreativos y de salud, e incluso mayor facilidad para la captación de inversión directa.

Dado este escenario, pocos optarían por reducir esta interconectividad, reducir el número de caminos o poner altas cuotas para su uso. Existe un importante reconocimiento de los efectos positivos que tiene sobre la economía nacional la expansión de estas capacidades.

Sin embargo un fenómeno menos discutido, lamentablemente, es el impacto medioambiental que va de la mano a esta expansión, así como las consecuencias catastróficas que conlleva la fragmentación de los diversos hábitats con los que cuenta el país. Cada camino, carretera o puente crea una división tangible entre dos segmentos de un mismo hábitat. Este fenómeno no es particularmente notable en las zonas urbanas del país, pues una primera urbanización transformó de forma completa los ecosistemas que previamente ocupaban estos puntos. El resto del entorno, sin embargo, conserva aún amplios territorios donde estos caminos fragmentan su composición, reduciendo el espacio vital de miles de especies de flora y fauna e impactando negativamente el desarrollo de

éstas.

Los impactos directos e indirectos que tienen los caminos y carreteras sobre el medio ambiente son innegables. Por tanto, es necesario generar estrategias que marquen un cambio sustancial de la política que hemos tenido hasta el momento. Una alternativa viable y comprobada es la construcción de pasos de fauna. Un paso de fauna es una estructura transversal que permite conectar el hábitat por el que cruza un camino.

Estas estructuras no atienden a la estética, sino a las necesidades y características de la zona donde se necesita un cruce especializado para la fauna que los utilizan, permitiéndoles el tránsito seguro entre dos segmentos de hábitat y creando corredores biológicos que extienden el área efectiva de un ecosistema. Para ello se monitorea primeramente la zona, se identifican las especies que tienen movilidad en el área y se desarrolla un proyecto funcional. Puede ser un puente con vegetación, un paso a desnivel de fácil acceso, una red tubular aérea para el caso de simios, etcétera.

El diseño, creación y mantenimiento de pasos de fauna significaría un pequeño costo adicional con relación a los potenciales beneficios que su construcción traería. De acuerdo con un estudio exhaustivo realizado por el Departamento del Transporte de los Estados Unidos, los costos adicionales en los que se incurre a partir de la construcción de estas estructuras son relativamente menores, significando tan solo una fracción del costo total de cualquier obra carretera. Cabe destacar que los beneficios que estos proporcionan fueron consistentes en todos los pasos de fauna analizados en distintos países.

Se encontró con que la mayoría de las personas consideran que su construcción es deseable si esto significa mayor seguridad para el tránsito en carreteras (por la reducción en el número de potenciales colisiones entre automóviles y animales) y una mejora para el medio ambiente.

Adicionalmente, la operación de pasos de fauna ha demostrado gran éxito en aquellos lugares donde se han implementado estratégicamente.

Un caso de éxito ejemplar es el demostrado en el Parque Nacional de Banff, Canadá. Esta enorme reserva natural es atravesada por la autopista Trans-Canadiense, un eje vial de vital importancia en el oeste canadiense. Los reportes de

choque eran frecuentes al interior del parque, al igual que los reportes de animales atropellados. La fragmentación del parque en dos grandes hábitats comenzaba a tener efectos adversos en las poblaciones locales y cientos de animales buscaban paso para encontrar comida de uno u otro lado.

La solución que emprendió el gobierno canadiense fue la construcción de múltiples pasos de fauna diseñados para integrar ambos fragmentos. Cada paso de fauna fue diseñado pensando en las necesidades de la fauna local, especializando diversos espacios para distintos tipos de fauna. Los resultados de su implementación fueron observados a la brevedad. Los animales comenzaron a transitar de un lado a otro del parque con mayor frecuencia, muchos de ellos usándolo en diversas ocasiones.

Lo anterior, es tan solo un ejemplo claro de varios de los casos existentes alrededor del mundo y es además una pequeña muestra de la evolución a la debemos llegar para poder realmente hablar de un desarrollo regional sustentable en nuestro Estado.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se agrega un artículo 3º BIS a la Ley de Transporte y sus Vías de comunicación para quedar redactado de la siguiente forma:

LEY DE TRANSPORTE Y
SUS VIAS DE COMUNICACIÓN
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3 BIS. En el diseño, construcción y conservación de los caminos y carreteras se incluirá la adopción de pasos de fauna, entendidos estos como la estructura transversal al camino o carretera que permite la continuación del hábitat existente en ambos lados de la vía y con ello el libre desplazamiento de la fauna y flora silvestre que lo habita. La Secretaría deberá observar por la protección y conservación de los ecosistemas mexicanos en el desarrollo de nuevos caminos y puentes a cargo del Estado, así como en el acondicionamiento de aquellos existentes.

La Secretaría General de Gobierno y la Dirección de Transporte procurará el desarrollo y ejecución de políticas que favorezcan la construcción de pasos de fauna en aquellos caminos que aún no cuenten con ellos así también de la concientización de conductores particulares y públicos.

En la construcción de caminos y puentes, se deberá optar por los trazos y diseños que conlleven el menor impacto y fragmentación del hábitat o ecosistema en donde se busca construir.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 6 de abril de 2018.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. HEVER QUEZADA FLORES].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas, y se les dará el trámite correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del orden relativo a la participación del punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Buenas tardes.

Es un posicionamiento.

En días pasados vimos cómo en diferentes medios de comunicación se publicaron manifestaciones realizadas por Javier Corral en contra del contenido de la Ley de Participación Ciudadana del Estado y por consecuencia del Poder Legislativo, puesto que mediante una coacción pública asevera que, de no

contener ciertas figuras en este marco normativo, hará uso efectivo de su derecho al veto, lo cual deja entrever su costumbre de hacer y deshacer, incluso con el legislativo, a su conveniencia, sometiendo al Estado de Chihuahua y a los Poderes Legislativo y Judicial bajo su yugo y a un completo autoritarismo.

Parece que el Gobernador desconoce por completo el sistema democrático y el estado de derecho, pues la administración actual se ha dado a conocer por tener tintes y características de un sistema autoritario, donde lo que se pretende hacer es una modificación de dicha ley por capricho y a voluntad de una sola persona para beneficiarse a título propio, ignorando a la mayoría.

Estamos de acuerdo en que pueden surgir diferentes opiniones, lo que no podemos seguir permitiendo es tanta intromisión por parte del Gobierno Estatal, pues los comentarios vertidos en medios de comunicación dan pie a la incertidumbre en torno al proceso legislativo actual.

No cabe duda que el actuar ilegal y la inobservancia de la ley quedan al descubierto con el tiempo.

Es una vergüenza que el titular del Ejecutivo emita declaraciones de tal magnitud; sin embargo, lo verdaderamente absurdo y ofensivo es que un legislador exprese públicamente que dicha iniciativa se debe mandar antes de su aprobación para que Javier Corral le dé el visto bueno.

¿Somos los legisladores nosotros o es Javier Corral?

La falta de criterio por parte de Javier Corral Jurado y de algunos legisladores, hace evidente su total desconocimiento en relación al Proceso Legislativo, pues a pesar de que esta Ley se ha venido trabajando constantemente, acusa al legislativo de expedir leyes descafeinadas, desacreditando el trabajo de todos los legisladores.

Aunado a lo anterior y en aras de acreditar el estudio pormenorizado que se hace por parte de los legisladores, es menester que se conozca por

parte del Ejecutivo el contenido de la sentencia relativa a la acción de inconstitucional.

Escúchenme de pérdida para que se puedan... tienen capacidad después se levanten y me discutan aquí -digo- si tienen capacidad.

El contenido de las enuncias relativas al acción y constitucionalidad 63, 2009 y sus acumuladas 64, 2009 y 65/2009, promovida por algunos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, por lo que de la manera más respetuosa, solicito a la Diputada Presidenta se envíe copia de la misma a la brevedad posible.

Por lo que, a través de su... de este posicionamiento, invito al titular del Poder Ejecutivo a que se limite a gobernar que está en el Ejecutivo y que permita el libre desarrollo de la actividad Legislativa.

Atentamente. Diputada María Isela Torres Hernández.

El gobernador el día de ayer se acercó a saludarme, él dice que él nos entiende perfectamente le dije: Pues tiene que entendernos porque él toda la vida ha sido parlamentario y ha sido de oposición, y nunca nadie le estaba recriminando a los medios de comunicación lo que hacía o lo que dejaba de hacer y menos lo que estaba legislando.

Así es que, por favor, yo creo que... que hay que ser un poco más cuidadosos, y si tienen que seguir alguna línea, ¡Chihuahua, pues no lo publiquen!

Porque es vergonzoso que estén diciendo que pa' que no se enoje antes de aprobarlo, pos se lo van a mandar al Ejecutivo a ver si lo aprueba.

Esta enojado el señor, porque no viene la ¿como se llama la figura esta? Revocación de mandato.

La revocación de mandato no puede venir porque la Suprema Corte dijo que era inconstitucional.

Pero pues si quieren nuevamente ser este... noticia nacional al cabo nos encanta que la Suprema Corte

nos este arreglando... enmendando la plana.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Sí. Adelante Diputada Rocío González.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Nada mas este... sin entrar al fondo del asunto de la Ley de Participación Ciudadana, ojala y le hubiera dado ese mismo consejo la diputada... a la diputada con licencia Adriana Fuentes Téllez que se paró en ese mismo lugar y no lo hizo a través de los medios sino atreves de este pleno a pedirle al Gobernador que revisara una iniciativa de ella para crear el Instituto del Adulto Mayor, y la mando para que la revisaran allá.

Ojala lo hubieran hecho también en ese momento, y no vengan aquí hablarnos de lo que se debe de hacer y de la figura del legislador cuando ustedes mismos vienen y hacen lo propio.

Es cuanto.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Bueno yo no entiendo porque en ese momento no se pararon a decir eso. Pues desaprovechan su oportunidad como legisladores.

Yo creo que el hecho de que todo el tiempo... yo no sé, yo no estoy dialogando con nadie, estoy diciendo en general.

A ver...

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** Gracias, muchas gracias por la participación.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Permítame, diputado, está en el uso de la Tribuna la Diputada Isela Torres.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** Ah, perdón.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, ya.

Adelante, Diputado Alfaro.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** Claro que sí.

Muchas gracias por la participación.

Estamos de acuerdo en cuanto a la participación de todos estos sectores de la población, no solamente del Poder Ejecutivo, sino que el Legislativo y todas estas organizaciones que se han estado pronunciando.

Nosotros debemos de traducir estas preocupaciones por parte de la población, por parte de los ciudadanos. Nosotros en la comisión siempre hemos tenido ese sentir de dar más participación ciudadana a la gente, de darle más participación ciudadana a las organizaciones.

De tal manera que hemos estado teniendo largas jornadas de trabajo donde ha estado la Diputada Rocío Grisel y... y sus asesores que creo que le han estado informando acerca de todos los cambios que hemos estado haciendo a esta ley, de tal manera que yo veo muy válido que todo mundo se manifieste en cuanto a esto. Veo muy válido que el Ejecutivo también se manifieste. Veo muy válido que nosotros nos manifestemos.

¿Porque? Porque es una ley que nos interesa a todos. Es una ley que tiene que tener un consenso y yo creo que tenemos que tener en cuenta que nosotros tenemos que pugnar, porque haya más participación ciudadana.

Creo que es importante hay una iniciativa por parte del gobernador, hay una iniciativa por parte de Movimiento Ciudadano... dos iniciativas por parte de Movimiento Ciudadano, una iniciativa por parte de la Fracción Parlamentaria del PAN, y eso es lo bonito verdad, que podemos agarrar de todos lados y podemos a tener un consenso.

Yo en este sentido pugno de que haya una mayor

participación, de que todos estos sectores se manifiesten y de que todo eso quede plasmado en un dictamen, en un pre dictamen que ahorita tenemos.

Porque yo sí les puedo decir que no podemos hacer a aseveranzas o supuestos sobre un dictamen que todavía no está terminado. Sobre eso podemos decir muchas cosas pero primero hay que ver el dictamen cómo va a quedar y como estamos trabajando en ello.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias diputado.

Sí, adelante a la Diputada...

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Si ustedes me escucharon bien, yo jamás dije el trabajo que están haciendo en la comisión. Lo que estoy aseverando es porque lo aseveraron directamente el gobernador cuando dijo que esa ley descafeinada no la iba a probar por que no iba lo que él quiere meter que es la revocación de mandato.

Y lo que se les ha dicho siempre es que la figura o revocación de mandato no puede ir en esa ley, porque es inconstitucional declarado por la Suprema Corte, y yo no estoy haciendo aseveraciones que no hayan hecho el gobernador directamente publicado esos medios de comunicación mal intencionados que dice pinedito y lamentablemente mi compañero diputado, el Coordinador Villarreal que fue el que dijo: ah, no, para que no se enoje el Gobernador, se la vamos a mandar antes pa' que nos la revise.

Eso es lo que estoy diciendo, que no seamos tapetes.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Sí, adelante Diputada Leticia Ortega y posteriormente el Diputado Villarreal.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Es

interesante, es interesante porque este asunto de la Ley de Participación Ciudadana es muy importante, como lo menciona el diputado, y también es muy importante efectivamente que ingrese la figura del revocación de mandato, porque yo también pienso que si no la ingresan entonces y esto de que es inconstitucional esa figura se está proponiendo en estos momentos que allá un transitorio que indique que en cuanto se... se reforme y ya no exista este... esta... esta posible acción de constitucionalidad o este emm... la constitucionalidad de la ley pues entre el transitorio y diga: Bueno en cuanto ya no exista este problema la figura entra en vigor.

Esto ya se ha aprobado en otros estados diputada, entonces yo creo que si es importante seguir avanzando en esto. La revocación de mandato es bien importante porque si alguien realmente no está realizando su trabajo adecuadamente, pues igual como el pueblo lo quita... el pueblo lo pone el pueblo lo quita, no.

Entonces, y aparte las ahí estas las... los porcentajes de participación para poder hacerlo, no es tan sencillo lograrlo no, entonces este... en estos momentos se está revisando como dice el diputado, se está volviendo a revisar algunos porcentajes etcétera. Se van a revisar, pero yo si pienso que es importante ya que estamos tocando el punto incluir la revocación de mandato.

La... [...] efectivamente yo también pensaría y se no se bajan los porcentajes pensaría también que es una Ley de Participación Ciudadana que no va a poder ser accesible y que los ciudadanos no van a poder tener el instrumento.

¿Entonces de que se trata? De que sea adorno ¿no verdad?

Entonces vamos adelante, vamos... vamos siendo un poco más abiertos a la ciudadanía.

Ese es mi punto.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Sí, adelante Diputada Jesús Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: Sí, gracias diputada.

Creo que lo dijo muy claro mi compañero Diputado Gustavo Alfaro, el sentido de la participación de todos los sectores de la sociedad chihuahuense al igual que las mismas instituciones en el caso del Ejecutivo.

El Ejecutivo metió una iniciativa en ese sentido, lo que acaba de decir mi compañero; Movimiento Ciudadano y varias organizaciones sociales a las cuales se les está tomando en cuenta.

El hecho de que considere la participación en el Ejecutivo no quiere decir que estamos dándole el sentido... el favor al Ejecutivo, es una propuesta que hizo el Ejecutivo que tenemos que considerarla al igual que estamos considerando las participaciones de los ciudadanos.

Y coincido con la Diputada Ortega en el sentido de que si tenemos que hacer una iniciativa de avanzada, no una iniciativa que por el hecho de salir del paso y decirle a la sociedad que le estamos dando una participación, pues no es eso, no queremos eso. Queremos una iniciativa de avanzada que incluya todos los aspectos que están pidiendo la sociedad, es básicamente eso y lamento que este tema lo quieran politizar, porque realmente es un tema que la sociedad nos está pidiendo y debemos ir al fondo y de avanzada.

Es cuanto, diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputado.

Adelante, Diputada Isela Torres.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Bueno, yo no quiero politizar nada.

Yo ni candidata soy, así que conmigo paso.

Yo lo que si les digo es que Congreso del

Estado sigue, esta Legislatura quizás se va a terminar, nosotros concluimos nuestra gestión, pero el Congreso sigue con otros diputados y todo el tiempo se pueden reformar las leyes, se pueden modificar.

El hecho de que nosotros no estemos en este momento haciendo leyes para salvar el mundo, incluso con cosas que no debemos legislar. Pues tampoco se vale, no es cuestión de lo que se nos ocurra que no hemos aprendido los golpanazos que nos han dado últimamente el supremo.

Ahí está, todos los días somos nota nacional por estar haciendo leyes violentando otras, se trata nada mas entonces sí de los que aquí están hablando de lo que hay que hacer, pues entonces si están buscando una cuestión política nada más.

Y yo entiendo porque a la mejor no son abogados pero tienen que entender que cuando vinimos aquí y nosotros juramos que íbamos a cuidar y que íbamos a proteger y no sé que las leyes siempre nos obligamos al cumplimiento o vamos a cumplir nada mas lo que a nosotras se nos ocurra. La Ley Estatal está sujeta a la Federal, por si no han entendido eso, aunque a nosotros se nos ocurra aquí grandes figuras y grandes cosas, porque si entonces estar hablando revocación de mandato y de figuras que ustedes y políticamente están usando le están mintiendo a la gente, hagan la reforma ya cuando disque van a ganar y háganlo en el Congreso de la Unión y cuando haya lo arreglen entonces nos van a mandar aquí a los congresos locales a que homologue la ley.

Pero no ahorita, no le estén mintiendo a la gente porque eso si es una mentira y no me van a decir que son muy demócratas. Sean demócratas cuidando a la gente no golpeando a los periodistas, no haciendo cosas la democracia es cuando le da uno este... la atención medica la gente cuando le da seguridad y no cuando vienes y pones en una ley que no se va a cumplir para decir que entonces son demócratas. Séanlo de adeveras.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,

Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.

Si ya no hay más participaciones.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite correspondiente.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Habiéndose desahogado los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el martes 10 de abril a las 11:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la decimonovena sesión ordinaria.

Y siendo las 12 horas con 52 minutos del día 6 de abril del año 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados, que tengan un excelente fin de semana.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.

Vicepresidentes:

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.

Dip. Hever Quezada Flores.

Secretarias:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Prosecretarios:

Dip. Laura Mónica Marín Franco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Dip. Héctor Vega Nevárez.